



DR. ROLANDO ESPINOSA K-8 CENTER

**MANUAL DE LOS PADRES
2022 – 2023**

PHIL A. MATO
PRINCIPAL

ASSISTANT PRINCIPALS
LORI F. BAILEY
ESTELA M. RODRIGUEZ

Índices	Pagina
Miembros de la Junta Escolar, Florida	4
Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade (visión, misión, valores)	5
Mensaje de la Director	6
Misión y Visión de El Centro Dr. Rolando Espinosa K-8	7
Biografía de Dr. Rolando Espinosa	8
Trazado de Fronteras del Ronald W. Reagan/Doral	9
Accidentes y Enfermedades	10
Actividades/Clubes Escolares	10-11
Ascensor	11
Asistencia	11-13
Asociación de Padres, Maestros Y Alumnos (PTSA)	13
Archivos Permanentes	13
Bicicletas	13
Codigo de Conducta de los Estudiantes	13-14
Codigo en el Vestir	14
Calificaciones/Notas/Grados	14
Colaboración Publica-Privada	14
Conferencias Con Los Padres	14-15
Cierre de la Escuela	15
Desayuno	15
Discriminación/Hostigamiento	15
Dentenciones	15
Entrada de los Estudiantees en Etapa II	15-17
Procedimientos de Despido	17-18
Entorno Durante la Hora de la Comida	18-20
Entrega de Objetos a Estudiantes/Trabajadores	20
Excursiones/Paseos	20-21
Expediente del Estudiante	21
Programa de Cuidado de Niños Antes/Después de las Clases en Etapa II	21-22
Estacionamiento	22
Educación Especial	22-23
Educación Especial/Sección 504	23
Estudiantes Transgeneros y Conformes con el Genero	23
Fiestas en las Aulas	24
Horario de las Clases Secundaria	24
Hostigamiento/Hostigamiento Cibernetico	24
Inscripcion	24
Información Confidencial	24-25
Información de Contacto en Caso de Emerfencia	25
Lista de Honores	25
La Academia para Padres de Familia	25-26
Libros de Texto	26
Mascotas en la Escuela	26
Medicamentos	26
Objetos de Valor	26
Objetos de Perdidos	26
Obligaciones Financieras	26
Objetos Perdidos o Encontrados	27
Plan de Lectura Compresivo	27
Programa Horarios y Costo	27
Programas Académicos	27
Pases de Pasillos	27-28
Piojos (Pedicuosis Capitis)	28
Progarama de Escuela Comunitaria	28
Programa de Voluntarios	28-29
Participación de los Padre – Siempre los Padres Pueden Ayudar	29

Paypams	29
Programas de PreKindergarten	29-30
Protocolo para Abordar Preocupaciones de Padres de Familia	30
Promoción/Retencion Escolar	30
Registracion	30-32
Patinetas/Patines/Carriolas	32
Programas Especiales	32-33
Programa de Consejeria	33
Reportes de Progreso Académico del Estudiante	33
Seguridad y Protección	33-35
Reglas para el Uso de Internet	35-36
Recreo	36
Salida de la Escuela	36
Servicios para Estudiantes	36
Salidas Tempranas del Plantel	36
Servicios de Salud Mental	36
Traiga su Propio Dispositivo (Bring Your Own Device, BYOD)	37
Transferencia Para Niños que Vivan Fuera de Nuestra Area	37
Telefono Celulares	37
Tareas	38
Telefono/Mensajes Telefonicos	38-39
Transferencias o Translados/Bajas	39
Transporte Escolar	39
Uniformes	40
Visitantes en la Escuela	40
Verificaciones de Residencia	40
Apéndice B-Reglamentos y Políticas de la Junta Escolar	41-57
Apéndice D-Volante y Política de Discriminación/Acoso	58

La Junta Escolar del Condado

Miami-Dade, Florida

Sra. Perla Tabares Hantman, Presidenta

Dr. Steve Gallon III, Vicepresidente

Sra. Lucia Baez-Geller

Dra. Dorothy Bendross-Mindingall

Sra. Christi Fraga

Dra. Lubby Navarro

Dra. Marta Perez

Sra. Mari Tere Rojas

Sra. Luisa Santos

Asesora Estudiantil

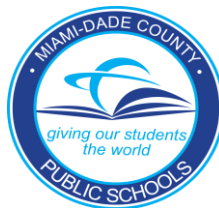
Andrea S. Pita Mendez

Superintendente de las Escuelas

Dr. Jose L. Dotres

Deputy Superintendente

Dr. John D. Pace III



LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MIAMI-DADE

Declaración de visión

Proporcionamos una educación de clase mundial para cada estudiante.

Declaración de misión

Proporcionamos una educación de la más alta calidad con el fin de habilitar a todos nuestros estudiantes a llevar vidas productivas y llenas de satisfacción personal como personas que aprenden durante toda la vida y ciudadanos responsables

Valores

Excelencia – Buscamos los estándares más altos en el éxito académico y desempeño organizacional.

Equidad – Fomentamos un ambiente que sirve a todos los estudiantes y espera eliminar la brecha de logros.

Enfoque al estudiante – Enfocamos únicamente en satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes y apoyarles a lograr su potencial.

Innovación – Animamos la creatividad y adaptabilidad a nuevas ideas y métodos que apoyarán y mejorarán el aprendizaje del estudiante.

Responsabilidad – Aceptamos la responsabilidad por nuestros éxitos y retos y buscamos compartir nuestra labor de manera transparente, a fin de lograr una meta continua.



Mensaje de el Director

¡Bienvenidos al nuevo año escolar académico 2022-2023! Este nuevo año escolar con nuestro esfuerzo de mantener los altos niveles de excelencia, sabemos que contamos con el apoyo de los padres, estudiantes y de la comunidad entera.

En el Centro Dr. Rolando Espinosa K-8 a todos buscamos a diario la manera de educar y preparar nuestros estudiantes para que sean responsables ciudadanos productivos a lo largo de sus vidas de aprendizaje. Yo siempre estoy buscando la oportunidad de trabajar con ustedes y su hijo/a para así lograr ser la diferencia en la vida de sus hijos.

Nuestro enfoque este año se basa en implementar un fuerte reto académico y crear una escuela donde nuestros estudiantes están seguros y felices. Confío en que a medida que persigamos la excelencia en la educación, lograremos los más altos estándares de rendimiento académico.

Atentamente,

Phil Mato
Director

Misión

La misión del Centro Dr. Rolando Espinosa K-8 es de proveer el enriquecimiento del ambiente educacional donde los estudiantes pueden superarse académicamente, ser unos ciudadanos responsables y convertirse en unos líderes exitosos en nuestra sociedad global. Con la colaboración de la facultad, el personal, los padres, y de la comunidad que motivamos y guiamos a cada uno de nuestros estudiantes para que logren su excelencia.

Visión

Nuestra visión del Centro Dr. de Rolando Espinosa K-8 es de proveer un ambiente de aprendizaje positivo para todos los estudiantes para que ellos puedan alcanzar su potencial máximo como futuro líderes en nuestra sociedad.



Biografía de Dr. Rolando Espinosa

1925 - 2006



El Dr. Rolando Espinosa nació en la provincia Cubana de Matanzas en 1925. Se dedicó desde una edad temprana a enseñar y trabajar con instituciones educativas dentro de la Iglesia Metodista. Mientras vivía en Cuba, el Dr. Espinosa dirigió el Colegio Nacional de Pedagogía y ayudó a fundar la Universidad Metodista Candler en la provincia de La Habana. El Dr. Espinosa emigró a los Estados Unidos en 1962 e hizo de Miami su nuevo hogar. Pasó 25 años enseñando en la Universidad de St. Thomas (anteriormente conocida como Biscayne College), Florida Memorial College y Las Escuelas Publicas del Condado de Miami-Dade. El Dr. Rolando Espinosa continuó el trabajo que comenzó originalmente en Cuba. Allánó el camino para cientos de profesionales que huyeron de Cuba sin documentos que les permitieran continuar sus carreras en el exilio. El Dr. Espinosa era bien conocido en la comunidad como humanista, educador, pastor y símbolo de Cuba. Aunque era presbiteriano, dedicó la mayor parte de su vida a trabajar con la iglesia metodista, y hacia el final de su vida la iglesia reconoció sus muchas contribuciones ordenándolo como ministro evangélico.

Murió el 24 de julio de 2006 a la edad de 80 años. Le sobrevive su esposa Arminda Espinosa.

TRAZADO DE FRONTERAS DEL RONALD W. REAGAN/DORAL

Nombre de las Escuelas	Dirección	Director/a
John I. Smith K-8 Center	10415 NW 52 Street Doral, FL 33178 (305) 406-0220	Maribel Rivera
Eugenia B. Thomas K-8 Center	5950 NW 114 Avenue Doral, FL 33178 (305) 592-7914	Heather D. Tyler
Dr. Rolando Espinosa K-8 Center	11250 NW 86 Street Doral, FL 33178 (305) 889-5757	Phil Mato
Dr. Toni Bilbao Preparatory Academy	8905 NW 114 Avenue Doral, FL 33178 (305) 863-5750	Gloria L. Vega
Ronald W. Reagan/Doral Senior High School	8600 NW 107 Avenue Doral, FL 33178 (305) 805-1900	Ramon Garrigo
J.C. Bermudez Doral Senior High School	5005 NW 112 Avenue Doral, FL 33178 (305) 715-3600	Edward R. Smith
Andrea Castillo Preparatory Academy	10201 NW 78 Street Doral, FL 33178 (305) 593-3155	Adolfo L. Costa

El Centro Dr. Rolando Espinosa K-8

Manual de Padres/Estudiantes

2022-2023

Horario de Escuela

Pre-K, Kindergarten, y 1er grados: 8:35 AM – 1:50 PM diariamente

2do - 8vo grados: 8:35 AM – 3:05 PM diariamente

MIÉRCOLES– Hora de Salida: 1:50 PM para todo los Estudiantes

Desayuno: Pre-K, Kindergarten, y 1er grados (8:00 AM – 8:15 AM)

Desayuno: 2do – 8vo grados (8:05 AM – 8:20 AM)

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

La salud y el buen estado físico de los estudiantes son de gran importancia para la escuela. Si un estudiante recibe daño o se enferma durante las horas escolares, sus padres serán llamados de inmediato y el estudiante se mantendrá en la escuela lo más confortable posible. Los padres deben hacer arreglos inmediatos para recoger al niño en la oficina. Cuando los padres no pueden ser localizados se llama a la persona o las personas que aparecen en la TARJETA DE EMERGENCIA Y AUTORIZACION (Emergency Contact and Release Card). ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE LOS PADRES SE ASEGUREN QUE LA INFORMACION EN DICHA TARJETA SEA CORRECTA Y ESTE VIGENTE.

Pueden comprar la cobertura de Seguro por Accidentes para estudiantes, por si se da el caso de que su hijo tenga un accidente en la escuela o en una excursión y tenga que necesitar de urgencia primeros auxilios, ambulancia, sala de emergencia o atención médica. Se le enviara con su hijo una aplicación para este seguro. Se les sugiere a los padres que llenen la aplicación on-line a través de la página <http://www.k12studentinsurance.com> y llevarle una copia de la suscripción a la oficina de Cuidados Después del Horario Escolar.

Alguna condición médica como diabetes, asma, o otras condiciones puede causar su hijo/a cuando participando en ciertas actividades necesita entregar una carta del médico a la escuela para que la escuela pueda hacer las acomodaciones necesarias. Adicionalmente, la maestra debe tener copia del informe para que esté al tanto de su hijo/a y su condición.

Si su hijo/a esta enfermo por favor no lo envíe para la escuela. Si tiene alguna enfermedad contagiosa o alguna condición como: conjuntivitis, varicela, micosis, impétigo o piojos, debemos enviarlo para la casa y debe regresar cuando la condición se haya corregido. Si el estudiante contrae alguna de estas enfermedades debe regresar a la escuela preferiblemente con una orden de su médico.

Actividades/Clubes escolares

Todas las actividades, clubes y organizaciones escolares deben ser aprobadas por la directora y cumplir con las políticas del distrito Regla 5845 – Actividades estudiantiles, Regla 5830 – Recaudación de fondos de los estudiantes y Regla 9211 – Organización para los padres de familia, Clubes de apoyo (Booster Clubs) y otras actividades de recaudación de fondos.

- **Clubes**

Los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade pueden participar en una amplia gama de actividades, entre las que se encuentran el concilio estudiantil, los clubes de asignaturas específicas, las sociedades de honor, los clubes de servicio, las publicaciones escolares y las actividades de las asignaturas. Los clubes patrocinados por la escuela pueden o no estar relacionados con el programa de estudios.

Los clubes relacionados con el programa de estudios son grupos de estudiantes cuyas metas son una extensión de las actividades y objetivos de una asignatura en particular dentro del programa de estudios de la escuela. Por el contrario, los clubes que no están relacionados con el programa de estudios son grupos estudiantiles cuyos objetivos se orientan a un interés especial y no están directamente relacionados con el programa de estudios. Las reuniones de los clubes que no estén relacionadas con el programa de estudios solamente se pueden programar en horas en las que la instrucción no se esté impartiendo, es decir, antes o después de las horas de clase.

ASCENSOR

El elevador escolar debe ser utilizado por personas que son discapacitadas o lesionadas y que no puedan usar las escaleras.

ASISTENCIA

Reglamento de Ausencias/Tardanzas - (Board Rule 6Gx13-5A-1.041 Board Policy 5200)

Hemos establecido nuestras reglas de acuerdo a las regulaciones de la Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade

No hay nada más importante para el éxito de una escuela que la asistencia puntual y regular. Estudiantes que están tarde o ausente regularmente y faltan de su programa instrucciones se atrasan en su logro académico. Esto puede resultar en un grado perdió o falta de enteres en la escuela.

El Comité de Análisis de la Asistencia a Clases **(The Attendance Review Committee)**

El Comité del Análisis de la Asistencia (ARC) está compuesto, como mínimo, por un representante de servicios estudiantiles y un/a administrador/a o por la persona designada por el/la administrador/a, los cuales proporcionarán orientación y ayuda a estudiantes que tengan un número significativo de ausencias. Se espera de ellos que hagan lo siguiente:

1. que proporcionen una pronta intervención reuniéndose cuando los estudiantes acumulen
2. Cinco (5) ausencias injustificadas en un semestre o diez (10) ausencias injustificadas durante un curso anual.
3. que se reúnan un mínimo de seis (6) veces por año en fechas designadas.
4. que consideren todas las circunstancias atenuantes en torno a las ausencias del/de la estudiante. El Comité de Análisis de la Asistencia a Clases tiene la responsabilidad de prescribir actividades que tengan como fin mitigar la pérdida del tiempo de instrucción y tienen la autoridad para hacer las siguientes recomendaciones:
 - a. emitir calificaciones trimestrales, semestrales o finales.
 - b. retener temporalmente las calificaciones trimestrales, semestrales o finales.
 - c. Las siguientes se encuentran entre las opciones posibles:

- i. tareas para ponerse al día con las asignaturas
 - ii. un período de prueba en cuanto a la asistencia para el/los
 - iii. siguiente(s) período(s) de calificación(es)
 - iv. realizar un proyecto de servicio escolar
 - d. retener permanentemente las calificaciones trimestrales, semestrales o finales y los créditos académicos. Se notificará al/a la estudiante de su derecho a tener una audiencia final con el/la superintendente regional o su delegado/a.
5. Analizar el historial de los estudiantes que exhiben patrones de ausencias justificadas y/o injustificadas, remitirlos apropiadamente y prestarles el apoyo de asesoramiento.

Las ausencias de la escuela y de la clase y las tardanzas justificadas

1. La enfermedad del/de la estudiante: Los estudiantes que estén ausentes de la escuela por cinco (5) o más días consecutivos, ya sea por motivos de salud o lesiones, tienen la obligación de presentar una notificación por escrito de un proveedor de servicios médicos. Dicha notificación por escrito debe incluir todos los días que el/la estudiante estuvo ausente de la escuela. Si un estudiante estuviese continuamente enfermo o se ausentase repetidamente de la escuela debido a una enfermedad o un problema de salud específico, él o ella debe de estar bajo la supervisión de un proveedor de servicios médicos para que la escuela pueda considerar que las ausencias son justificadas.
2. Las consultas médicas: Si un/a estudiante estuviese ausente de la escuela por motivo de una consulta médica, dicho/a estudiante debe presentar al director una notificación por escrito de un proveedor de servicios médicos, indicando el día y la hora de la consulta.
3. El fallecimiento de un miembro de la familia.
4. La observancia de una fiesta o servicio religioso cuando es obligatorio para todos los que profesan una fe en particular en la que se observe dicha fiesta o servicio.
5. Los eventos auspiciados por el plantel o las actividades de enriquecimiento educacional no auspiciadas por el plantel, según determine y apruebe el/la directora o su delegado/a: El/la estudiante debe recibir, por adelantado, un permiso por escrito del/de la director/a o su delegado. Entre los ejemplos de eventos especiales se encuentran: las funciones públicas, las conferencias y las competencias a niveles regionales, estatales y nacionales.
6. La citación por parte de una agencia del cumplimiento de la ley o una orden de presentación ante la corte.
7. Las suspensiones externas.
8. Otras ausencias individuales del estudiante fuera del control de los padres de familia/tutor(es) estudiante, según determine y apruebe el/la director/a o su delegado/a. El/la director/a exigirá la documentación relacionada con el problema de salud (o enfermedad).

Las ausencias a clase injustificadas

Cualquier ausencia que no se encuentre dentro de una de las categorías de ausencias justificadas anteriormente mencionadas se considerará injustificada. A cualquier estudiante que haya estado ausente de la escuela se le anotará una ausencia injustificada hasta que presente la documentación especificada anteriormente. El incumplimiento en cuando a la omisión de presentar la documentación requerida en un plazo de tres días de clase después del regreso a la escuela resultará en una ausencia injustificada. Las ausencias injustificadas incluyen lo siguiente:

1. Las ausencias a causa de vacaciones, favores personales, eventos locales no auspiciados por la escuela, o actividades deportivas.
2. Las ausencias para cuidar a hermanos menores.
3. Las ausencias debido a enfermedades de otras personas.

4. Las ausencias debido al incumplimiento de los requisitos de inmunizaciones (a menos que esté exento/a conforme a la ley).

Llegadas tardes

Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben reportar a la Oficina de Asistencia a Clases para obtener un pase. Las llegadas tardes y excesivas pueden resultar en la pérdida de privilegios, detención, conferencia con los padres de familia o suspensión.

ASOCIACION DE PADRES, MAESTROS Y ALUMNOS (PTSA)

La mayor parte del día su hijo/a lo pasa en la escuela. Ellos crecen y se desarrollan bajo nuestra responsabilidad conjunta. La función de la Asociación de Padres, Maestros y Alumnos es trabajar unidos para el bienestar de nuestros niños. Por esta razón, nosotros les pedimos a usted y a su niño a incorporarse como miembros activos de la Asociación de Padres, Maestros y Alumnos (PTSA) para que ayude en el crecimiento y en el cumplimiento de sus objetivos. La información sobre la membresía, incluyendo la costa de la camiseta, será enviada a su casa al comienzo del curso escolar y durante el transcurso del año.

La Asociación de Padres (PTSA) vende una camiseta aprobada por la escuela para que los estudiantes la usen (el último día de la semana), que es el Día del Orgullo y el Entusiasmo del Centro Escolar Dr. Rolando Espinosa. La camiseta también debe ser usada en las excursiones. La oficina de PTA también vende la agenda que todos los alumnos tienen que comprar. El PTSA también venderá durante el curso escolar otros artículos como flauta, el uniforme obligatorio de Educación Física para los estudiantes de la Academia intermedia, sudaderas y abrigos para la estación de invierno.

Los miembros del PTSA deben firmar su entrada en la oficina y mostrar un pase de identificación durante el tiempo que hagan trabajo voluntario en el colegio.

ARCHIVOS PERMANENTES

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade mantienen la información de los estudiantes en Pre- Kindergarten hasta 12mo grado y los estudiantes en escuelas de adultos y vocacionales. Los archivos permanentes de los estudiantes constan de la siguiente información del estudiante.

- a) Nombre complete legal de la alumna
- b) Fecha y lugar de nacimiento, raza y sexo del alumno/a
- c) Última dirección conocida del alumno/a
- d) Nombre de los padres/guardianes del alumno/a
- e) Nombre y localización de la última escuela donde asistió
- f) Fecha de matrícula y fecha de baja

BICICLETAS

Estudiantes deben traer una cadena y candado para asegurar sé que su bicicleta esta segura. Nosotros no somos responsables por bicicletas dañadas o robadas.

CODIGO DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

El código de conducta del estudiante fue creado por las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. También puede ser encontrado en el Internet <http://ehandbooks.dadeschools.net/policias/90/index.htm> describe en detalles los procedimientos a seguir para padres, estudiantes y escuela trabajando conjuntamente y

manteniendo un ambiente escolar libre de interrupciones, para que no interfiera en la enseñanza y las actividades de aprendizaje. Todos los estudiantes tienen que tener un consentimiento del código firmado por los padres.

El Centro Escolar Dr. Rolando Espinosa K-8 ha establecido un plan de disciplina en toda la escuela con el objetivo de minimizar comportamientos inapropiados. Los maestros comunicaran extremos problemas de conducta a los Sub-Directores y a la Directora, para corregir la conducta en sus primeras etapas. Los estudiantes que cometan violaciones del código de conducta del estudiante, puede estar sujetos a suspensión. Según la severidad de la violación, los estudiantes pueden ser recomendados por la administración para una escuela alternativa o ser expulsados del centro escolar.

CÓDIGO EN EL VESTIR -

Board Rule 6Gx13- 5C-1.031

Board Policy 5511

Los uniformes en nuestra escuela son obligatorios. Todos los alumnos deben de venir a la escuela con uniformes limpios y bien arreglados. Los alumnos que no cumplan con esta regla serán enviados a la casa por la directora. Los estudiantes deben de estar limpios, arreglados y vestidos apropiadamente. Todos los estudiantes tienen que venir con su uniforme todo los días.

CALIFICACIONES/NOTAS/GRADOS

Las calificaciones se realizan cuatro veces al año - distribuidas aproximadamente cada nueve semanas. Los contenidos que aparecen en la Tarjeta de Reporte de Grado de Kindergarten son: Arte del Lenguaje, Lectura, Matemática, Ciencia, Estudios Sociales, Arte, Música, Educación Física y Conducta. No se darán grados por esfuerzo. El esfuerzo será reportado dentro de los comentarios.

COLABORACION PUBLICA-PRIVADA

Las solicitudes para que el personal de instrucción privado colabore con el personal de instrucción pública en el entorno educativo deben dirigirse al Director para aplicar los procedimientos del Distrito.

CONFERENCIAS CON LOS PADRES

Los padres son los primeros maestros de nuestros estudiantes: El desarrollo entre la escuela y la casa propician una atmosfera de familiaridad. Por esta razón, nosotros hemos incorporado a los padres y a la comunidad parte integral de esta escuela, manteniendo una línea de comunicación abierta entre la escuela y la casa.

Invitamos a los padres a que pidan una conferencia en la escuela en cualquier momento en que ellos sientan que lo necesitan. Para poder hacer más rápido este trámite, es importante que la conferencia se haga con el personal que corresponda. Por lo tanto, si la preocupación de los padres es referente a alguna situación de la clase, en primer lugar, entonces deben pedir una conferencia con el maestro del estudiante para ver el asunto. Si usted desea tener una conferencia con el maestro de su hijo, por favor envíele un mensaje electrónico o una nota con su hijo/a indicando varias fechas y horas que puedan ser convenientes para usted. Los maestros están usualmente disponibles para planificar estas conferencias en un horario que pueda ser mejor para ambos. Cuando usted llame a la escuela para hablar con algún maestro, su llamada será transferida a ese maestro para que usted le deje un mensaje. Por favor entienda que ninguna actividad escolar puede ser interrumpida para que el maestro atienda el teléfono.

Una vez que usted le deje algún mensaje a un maestro, el/ella debe devolverle la llamada en menos de 48 horas. Recuerde que los maestros no siempre tienen tiempo disponible por lo que quizás no puedan llamarle inmediatamente.

CIERRE DE LA ESCUELA

El cierre de una escuela por emergencia o por cualquier razón, tal como factores climáticos o situaciones en que la seguridad de las personas pueda estar en peligro, se determina solamente a la discreción del Superintendente de Escuelas.

DESAYUNO

Los estudiantes pueden tener desayuno, gratis en nuestra cafetería. El desayuno para los estudiantes de Pre-K hasta 1er grado es de **8:00 a.m.** hasta **8:15 a.m.** El desayuno para los estudiantes de 2do grado hasta 5to grado es de **8:05 a.m.** hasta **8:20 a.m.** El desayuno para los estudiantes de 6to hasta 8vo grado es de 8:10 a.m. hasta 8:25 a.m. Los padres no pueden entrar en la cafetería para desayunar o almorzar con su hijo/a. Los estudiantes de PreK hasta 8vo grado reciban desayuno “on-the-go” en sus áreas designada.

DISCRIMINACION/HOSTIGAMIENTO

La Junta Escolar hará cumplir su prohibición contra la discriminación y el acoso basado en la raza, el color, origen étnico o nacional, religión, estado civil, discapacidad, información genética, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, antecedentes sociales y familiares, preferencia lingüística, embarazo y cualquier otra categoría prohibida por la ley. A los estudiantes se les anima a que sin demora reporten incidentes de conducta discriminatoria o acusacion a su Director/a o a la Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles (Civil Rights Compliance, CRC) para que se pueda abordar dicha conducta antes de que sea grave, dominante y persistente.

La Junta Escolar también ha adoptado una política Contra el Hostigamiento y el Acoso con el Hostigamiento definido por la ley estatal como infligir sistemática y crónicamente daño físico o angustia psicológica a uno estudiante o más. Las quejas de hostigamiento deben ser reportadas al Director de inmediato.

DETENCIONES

Ocasionalmente, sería apropiado como consecuencia para aquellos que no sigan las reglas del colegio que darse en detención después de clases. Cuando una detención después del colegio ha sido asignada, los padres serán notificados del día, la hora y la razón por lo menos con 24 horas de anticipacion de la fecha en que se efectuara la detención. El estudiante es responsable de entregar a su maestro la forma de detención ya firmada por sus padres; quienes deben indicar la forma en que el estudiante regresara a la casa el día de la detención.

ENTRADA DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes no deben llegar antes de las 8:00 AM, no hay supervisión antes de ese horario.

Area designada por grado:

Nivel de Grados	Área Designada
-----------------	----------------

Pre-Kindergarten	Edificio Amarillo, Primer piso
Kindergarten	Cafetería mesas #11-16
Primer Grado	Cafetería mesas #1-3, #17-20
Segundo Grado	Cafetería mesas #4-9, #11-14
Tercer Grado	Área de PE
Cuarto Grado	Área de PE
Quinto Grado	Área de PE
Sexto Grado	La Cera Este del Lado del Área de Recreo
Séptimo Grado	La Cera Norte del Lado del Edificio de Artes
Octavo Grado	El Lado Sur de la Cancha de Baloncesto

Pre-Kindergarten Los estudiantes de Pre-Kindergarten serán recibidos por el personal de Pre-K, a lo largo del área de entrega de los padres a partir de las 8:00 AM. Estos estudiantes serán supervisados por sus profesores en el Edificio Amarillo/Primer Piso.

Kindergarten hasta Segundo Grado Los estudiantes de Kindergarten hasta Segundo Grado se reportarán independientemente a la Cafetería donde la supervisión estará disponible de 8:00 AM a 8:20 AM. Los estudiantes en Kindergarten y Primer Grado serán recogidos por sus maestros a las 8:15 AM. Los estudiantes de segundo grado serán recogidos por sus profesores a las 8:20 AM en la Cafetería.

Tercer hasta Quinto Los estudiantes de tercer hasta quinto grado se reportarán independientemente al area PE donde la supervisión estará disponible de 8:00 AM a 8:25 AM. Los estudiantes de tercer hasta quinto grado serán recogidos por sus maestros a las 8:20 AM. Los estudiantes de sexto grado se reportarán al área de recreo designada adjunto el edificio amarillo, donde la supervisión estará disponible desde las 8:00 AM hasta las 8:25 AM.

Sexto Grado Los estudiantes en Sexto Grado reportaran a la cancha de baloncesto del este, donde la supervisión estará disponible desde las 8:00 AM hasta las 8:25 AM. Los estudiantes en Sexto Grado se reportarán a su clase de primer período a las 8:25 AM utilizando la Escalera 5 por la cancha de baloncesto.

Séptimo Grado Los estudiantes en Septimo Grado reportaran a la cancha de baloncesto del norte, donde la supervisión estará disponible desde las 8:00 AM hasta las 8:25 AM. Los estudiantes en Septimo Grado se reportarán a su clase de primer período a las 8:25 AM utilizando la Escalera 5 por la cancha de baloncesto.

Octavo Grado Los estudiantes en Octavo Grado reportaran a la cancha de baloncesto del sur, donde la supervisión estará disponible desde las 8:00 AM hasta las 8:25 AM. Los estudiantes en

Ocatvo Grado se reportarán a su clase de primer período a las 8:25 AM utilizando la Escalera 5 por la cancha de baloncesto.

Las actividades de llegada supervisadas tienen lugar de la siguiente manera:

- Por la seguridad de todos los estudiantes, los estudiantes entrarán a la escuela por sí mismos, los padres no podrán entrar en el edificio durante las llegadas.
- Todos los estudiantes que caminan o montan en bicicleta a la escuela (con sus padres o sin ellos), deben ingresar a la escuela a través de la entrada de la cancha de baloncesto ubicada en el lado norte de la escuela a lo largo de la calle 86.
- Todos los estudiantes dejados en la escuela en auto deben utilizar el área de recogida/entrega de los padres ubicada en el lado sur de la escuela.
- Los estudiantes de autobús serán dejados en el lado norte de la escuela (86 Calle) y deben ingresar a la escuela a través de la entrada de la cancha de baloncesto ubicada en el lado norte de la escuela a lo largo de la calle 86.
- Los estudiantes de PreK deben ser dejados en el primer edificio a lo largo del área de recogida/entrega de los padres con el fin de ser recibidos de forma segura por el personal de PreK y esperar en el área designada.
- Al dejar a su hijo/a (Kindergarten – Octavo Grado), a través de automóvil, en el área de entrega de los padres en el lado sur del edificio, usted debe parar lo más lejos como sea posible junto a la pasarela cubierta para permitir que su hijo salga del auto. Su hijo saldrá del carril interior y solo a través de las puertas del automóvil ubicadas en el lado derecho.
- No se detenga, estacione ni salga de su auto para abrir el maletero o las puertas de su automóvil, ya que esto crea un peligro para la seguridad y retrasa el tráfico en la zona. Su hijo debe reunir todas sus pertenencias y salir del auto de forma rápida y segura en el lado del pasajero (lado derecho).
- La campana tardía suena a las 8:35 AM para los estudiantes de Pre-K a Octavo Grado. Todos los estudiantes que no estén dentro de su salón de clases al sonar la campana tardía deben presentarse a la Oficina Principal para obtener un pase tarde.

PROCEDIMIENTOS DE SALIDA:

Las actividades de despido supervisado tienen lugar de la siguiente manera:

- Por la seguridad de todos los estudiantes, los padres no podrán entrar en el edificio durante la salida.
- Todos los estudiantes de la primaria que caminan o montan bicicleta, saldrán del edificio a través de la entrada principal (lado este) de la escuela. Todos los estudiantes de la escuela secundaria que caminan o montan en bicicleta, saldrán del edificio a través de las puertas de salida designadas de la Escuela Secundaria.
- Los caminantes que se dirigen al este en la 86 Calle no deben cruzar la calle hasta llegar a la area de peatones ubicados en la 86 Calle y la 112 Avenida.
- Los caminantes que se dirigen al oeste en la 86 Calle no deben cruzar la calle hasta llegar a la señal de la parada en la 113 Calle.
- Todos los caminantes estudiantiles recogidos por los padres serán despedidos por el maestro en las áreas designadas por el nivel de grado que se indica a continuación.
- Todos los estudiantes de la primaria que caminan o montan en bicicleta, saldrán del edificio a través de la entrada principal (lado este) de la escuela.
- Todos los estudiantes de la escuela secundaria que caminan o montan una casa en bicicleta, saldrán del edificio a través de la puerta de la cancha de básquetbol ubicada en el lado norte de la escuela a lo largo de la calle la 86.
- Los caminantes que se dirigen al este en la 86 Calle no deben cruzar la calle hasta llegar a los pasos de peatones ubicados en la 86 Calle y la 112 Avenida.

- Los caminantes que se dirigen al oeste en la 86 Calle no deben cruzar la calle hasta llegar a la señal de la parada en la 113 Calle.
- Todos los caminantes estudiantiles recogidos por los padres serán despedidos por el maestro en las áreas designadas por el nivel de grado que se indica,
- Los estudiantes recogidos en la escuela en auto deben utilizar el área de recogida/entrega de los padres ubicada en el lado sur de la escuela.
- Al recoger a su hijo/a en el área de entrega/recogida, debe citarse lo más lejos posible en el área designada para permitir que su hijo entre en el vehículo. Su hijo entrará desde el carril interior y sólo a través de las puertas del automóvil ubicadas en el lado derecho.
- Los padres esperarán dentro de sus vehículos y mostrarán su signo de salida con el nombre del estudiante, el nombre del maestro y el grado en la tarjeta codificada por colores en el tablero/ventana.

GRADE LEVEL(S)	DISMISSAL SIGN COLOR
Pre-Kindergarten	Rosado
Kindergarten	Rojo
Primer Grado	Naranja
Segundo Grado	Amarillo
Tercer Grado	Verde
Cuarto Grado	Azul
Quinto Grado	Morado

- Los estudiantes de autobús serán recogidos en el lado norte de la escuela (86 Calle).
- Los padres que recojan a los estudiantes después de la escuela no podrán entrar en el edificio. Los estudiantes serán llevados a los padres a través de puertas doble de vidrio en la calle 86, después de salida del día regular se haya despejado.
- Durante la salida del día de lluvia, los padres que caminan para recoger a su hijo/a se les pide que formen una línea afuera del edificio en las áreas de salida designadas para el día de lluvia. Recuerde que los padres no podrán entrar en el edificio por la salida de los estudiantes tomará un poco más de tiempo.

Para la seguridad de todos los estudiantes, padres y tutores, no se puede detener en el medio de la calle y decirles a los estudiantes que corran a través de 86 Calle hacia el tráfico que se aproxima. Estamos tratando desesperadamente de prevenir cualquier accidente, lesiones graves y/o fatalidad. Los padres no pueden parquiar en casa de nuestros vecinos, patios o entradas, ya que esto puede resultar en multas, citas y tener su vehículo remolcado por la ciudad del Doral.

DURANTE LA HORA DE LA COMIDA

El tiempo del almuerzo escolar debe ser una oportunidad para animar un estilo de vida saludable y promover la socialización que afectará el comportamiento en las edades tempranas.

El Departamento de Alimentos y Nutrición sirve comidas saludables diariamente. Por favor, visite la página web nutrition.dadeschools.net para avisos sobre de los menús, programas y servicios.

- **Desayunos gratuitos**

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade ofrecen desayunos gratuitos a todos los estudiantes de M-DCPS. La oferta del desayuno gratuito no depende de que el estudiante califique para recibir comidas escolares gratuitas o a precios rebajados.

- **Programa de almuerzos gratuitos o a precios reducidos**

Los Programas de Nutrición de los Niños del USDA son administrados por las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, proporcionan comidas escolares gratuitas o a precios reducidos a todos los estudiantes que no puedan pagar su costo total. En lugar de la solicitud por escrito, se distribuyen Folletos del Programa de Comidas Escolares a todos los estudiantes a fin de informar a los padres de familia acerca del proceso de la solicitud y el programa de comidas. Se recomiendan a los padres de familia a que llenen la solicitud en línea al Departamento de Alimentos y Nutrición. Las solicitudes por escrito están disponibles en la oficina principal de la escuela a su petición. Muchos estudiantes son aprobados mediante Certificación Directa y no entregan la solicitud del almuerzo. Los beneficios para recibir comidas gratuitas o a precios reducidos comienzan el día en que la solicitud es aprobada y continúan vigentes durante todo el curso escolar, durante el curso de verano, y aproximadamente durante los primeros veinte días del próximo curso escolar.

- **Costo de las comidas**

Desayuno	Almuerzo Escolar	Precios
Gratis a todos los estudiantes	Estudiantes de primaria	2.25 dólares
Adultos 2.00 dólares	Estudiantes de intermedia/secundaria	2.50 dólares
	Almuerzo a precio reducido, todos niveles de grado	0.40 dólares
	Adultos	3.00 dólares

Reglas de la Cafetería

1. Mantener una fila ordenada a la entrada y la salida de la cafetería.
2. Tener buenos modales en la cafetería.
3. Permanecer sentados mientras comen y levantar la mano para pedir asistencia si es necesaria.
4. Desechar los alimentos de la bandeja o traídos de casa en forma ordenada y adecuada una vez que ya se hayan retirado de la mesa.
5. Tratarse con respecto mutuamente.

Alergias al maní/Escuela libre de productos de maní

Los padres de familia o tutores deben notificar al director de la escuela acerca de cualquier alergia o condición médica que tengan sus hijos y solicitar los formularios adecuados para llenar.

ENTREGA DE OBJETOS A ESTUDIANTES/TRABAJADORES

Para mantener en cada aula un ambiente óptimo para el aprendizaje, tenemos que asegurar que las interrupciones en las clases sean mínimas. Por lo tanto, no se hará ningún tipo de entrega en las aulas ni a los estudiantes ni a los maestros. Pedimos su cooperación que sus niño/a lleven a la escuela todo lo que puedan necesitar durante el día.

El personal de la oficina no aceptara ningún tipo de material escolar, almuerzos, ni asignaciones o proyectos de la clase. También advertimos que la oficina no aceptara formularios de excursiones o dinero enviado a nombre de los maestros, la cafetería, o el Programa de Cuidados Después del Horario Escolar. Apreciamos su cooperación y entendimiento en este aspecto.

EXCURSIONES/PASEOS

Todas las excursiones deben ser aprobadas por el director y el Superintendente Regional. Para participar en las excursiones, se requiere que el/la estudiante presente por anticipado a su maestro un formulario de excursión firmado por un padre de familia o tutor.

Además, a veces, los proveedores que siguen una política de “no reembolso” exigirán a la escuela el pago del monto de la excursión antes de que el evento tome lugar. En dicho caso, se notificará a los estudiantes y a los padres de familia por adelantado respecto a la política del proveedor de “no reembolso”.

- Los padres deben completar y regresar antes de la fecha el Formulario de Autorización de la Excursión en el que dan permiso para que su hijo pueda participar en el paseo (Parent Permission Field Trip Form), el maestro enviara a la casa este formulario con el niño/a antes de la fecha de la excursión.
- Los padres enviaran el dinero (EN EFECTIVO SOLAMENTE) para cubrir los gastos que se incluyan y el transporte (según se requiera) antes de la fecha que se designe. Si el dinero no ha sido recibido en la fecha indicada, podría suceder que el niño no pueda participar en la excursión. NO HABRA DEVOLUCION DE DINERO si el niño/a llega tarde y pierde la salida al paseo o está ausente ese día.
- Los estudiantes tienen que venir en el uniforme completo o el "T-shirt" de la escuela con la parte de abajo del uniforme, según se requiera o con la camisa que la maestra indique.
- Los estudiantes deben llegar al colegio no más tardar de las 8: 30a.m. el día de la excursión o serán excluidos.

A los estudiantes no se les negara el privilegio de participar en una excursión debido a su comportamiento. La maestra podrá invitar a que alguno de sus padres para que vaya a la excursión como chaperón de su hijo en case de que la conducta del estudiante lo permite. Los hermanos menores del estudiante no están autorizados a participar en el paseo junto a los padres chaperones. Los padres chaperones tienen que registrarse como voluntarios de la escuela para poder acompañar a su hijo(s) en el paseo.

Cualquier estudiante que no participe en una excursión será asignado a otro maestro con sus materiales y trabajo apropiado Cuando hay una excursión programada no es ausencia justificada quedarse en la casa ese día. Es muy importante que los padres. Cumplan con el pago de la excursión en la fecha requerida. Nosotros no podemos aceptar

ningún dinero pasadas las fechas especificadas para la liquidación de la cuota. Por favor, no pida en la oficina dejar el dinero, formulario o cualquier otra cosa en el buzón del maestro. El niño tiene que entregárselos personalmente al maestro/a antes de la fecha requerida. Todos los niños tienen que estar marcados presente en la escuela antes de salir para la excursión.

Las excursiones en Etapa 2 van a ser virtuales.

EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE

Los expedientes educacionales y la información personal identificable de los estudiantes están protegidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (The Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) y los Estatutos de la Florida. Dichas leyes establecen que los expedientes de los estudiantes no se pueden divulgar sin el consentimiento previo del padre de familia del estudiante, su tutor legal o del estudiante elegible, excepto en los casos en conformidad con las estipulaciones incluidas en las leyes anteriormente mencionadas. Dichas leyes proporcionan ciertas excepciones al requisito del consentimiento previo para la divulgación de los expedientes de los estudiantes entre las cuales se encuentran, pero no se limitan a, funcionarios escolares que tengan un interés educacional legítimo, así como las citaciones judiciales (subpoenas) y las órdenes de los tribunales emitidas legalmente con aviso previo a la divulgación. Los padres de familia y los estudiantes elegibles también tienen derecho a disputar la precisión de sus expedientes educacionales de acuerdo con los procedimientos descritos en la Política 8330 de la Junta Escolar.

Cada escuela debe proporcionar a los padres de familia, tutores o estudiantes elegibles un aviso anual por escrito sobre su derecho de inspeccionar y examinar los documentos relacionados del estudiante. Una vez que el estudiante cumpla los 18 años de edad o se encuentre asistiendo una institución de enseñanza postsecundaria, solamente se requiere el consentimiento del estudiante, a menos que el mismo califique como dependiente bajo la ley.

Programa de Cuidado de Niños Después de las Clases

Para los padres de familia que piensen regresar al trabajo o actualmente trabajan, disponemos de 224 programas de Cuidado de Niños Antes/Después de las Clases, a bajo costo, que sirven a los estudiantes, ambos, de Primaria y de Centros de Kindergarten a 8º Grado y también 62 programas de Enriquecimiento en Escuelas Intermedias Después de Clases que ayudan a impartir clases particulares a los estudiantes de intermedia a lo largo del distrito escolar del Condado Miami-Dade. Cada uno de estos programas cuenta con un personal de instrucción con certificación estatal, administradores de programas con certificación estatal y líderes de actividades con certificación estatal que están preparados para enriquecer y ampliar la experiencia de los estudiantes a los que sirven después de las clases.

Este año, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade ofrecerán 286 programas Después de las Clases en los días escolares. Los programas Antes de Clases se proporcionarán según sea necesario.

Los programas de cuidado de niños después de clases se llevan a cabo desde la hora de la salida hasta las 6:00 p.m. Los padres deben consultar con la escuela de sus hijos para obtener la hora específica de entrada.

Los programas de cuidado de niños después de clases proporcionan actividades planificadas, que incluyen asistencia con las tareas, juegos dentro y fuera del aula, artes plásticas, hora de merendar y varias actividades de recreo. Muchos programas ofrecen clases particulares de

lectura y matemáticas, música, cerámica, ajedrez, teatro y otras asignaturas diseñadas para proporcionar a los participantes con una variedad de experiencias educativas y enriquecedoras. Los programas de cuidado de niños antes de clases proporcionan actividades tranquilas supervisadas para estudiantes.

El costo del cuidado de niños después de clases en Primarias y Centros de Kindergarten a 8º Grado es de 40 dólares semanales; el costo del cuidado de niños de Enriquecimiento en Escuelas Intermedias Después de Clases es de 40 dólares semanales; El proveedor de dichos programas es uno de los siguientes siete:

- Programas antes y después de las horas de clases administrados por los directores de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade
- Young Men's Christian Association (YMCA)
- Young Women's Christian Association (YWCA)
- Family Christian Association of America (FCAA)
- Sunshine After-School Child Care (SASCC)
- South Florida After-School All Stars (SFASAS)

ESTACIONAMIENTO

Los padres no pueden usar el estacionamiento de las maestras para dejar o recoger sus niños. El estacionamiento es solamente para miembros de la facultad de la escuela. Los padres que necesitan visitar a la escuela pueden estacionarse en los 22 parqueos de visitantes localizados en la área Norte del estacionamiento de los maestros.

EDUCACION ESPECIAL

El Consejo de Escuelas del Condado Miami-Dade, asegura que todos los estudiantes que se sospeche tengan algún tipo de discapacidad sean identificados, evaluados y provistos de los servicios apropiados siguiendo las instrucciones especialmente diseñadas. Una vez identificada alguna discapacidad que sea elegible según los criterios del estado, este seguirá el plan bajo el consentimiento de los padres.

Antes de referir a algún estudiante para este tipo de evaluación este tiene que haber participado en el Plan de Monitoreo de la escuela (PMP) y haber sido referido al equipo de intervención de la escuela, conocido como Equipo de Soporte al estudiante (SST).

Los estudiantes con discapacidad que sean elegibles y requieran educación especial tendrán un Plan de Educación Individual (IEP). El IEP describe los aspectos fuertes y débiles del estudiante, documenta los servicios y apoya las necesidades del estudiante con vista a tener acceso a una Educación Pública Apropriada Gratuita (FAPE) con las menos restricciones posibles ("Least Restrictive Environment" LRE).

El EP es un plan de trabajo diseñado y revisado por el equipo SST una vez cada doce meses para evaluar el progreso esperado y considerar cualquier nueva información provista por los padres para establecer nuevos objetivos.

Es de gran importancia que los padres estén envueltos en este proceso de educación especial. A los padres se les preguntara cada año si quieren participar en el proceso IEP y se considerara la necesidad de re-evaluar a su hijo al menos cada tres años.

El Acta de Educación para Deshabilitados (IDEA) plantea un sumario de procedimientos "Safeguard for Parents of Students with Disabilities" con toda la información sobre los derechos de los padres /guardianes que estará disponible una vez que el estudiante sea referido para la evolución inicial o que los padres hayan pedido que el alumno sea evaluado. Los padres pueden pedir copia de cualquier reunión IEP, evaluación, aprobación o negación de parte del Distrito escolar.

Otros derechos expresados en este documento incluyen, sin estar limitados: el derecho a una notificación previa por escrito, cualquier consentimiento requerido, participación en reuniones, expediente, evaluación individual independiente, quejas del estado, quejas de agencias locales, cargos de abogados, disciplina o traslado a escuela privada.

Como padres o guardianes de un hijo con discapacidad, usted es un miembro sumamente importante del equipo que planifica la educación de su hijo/a. Este siempre informado y envuelto en esto. Si usted tiene cualquier pregunta, por favor llámenos al (305) 592-7914. Los miembros del departamento de educación especial y el proveedor de servicios de su hijo podrán ayudarlo y responder sus preguntas. Para cualquier información también podrá dirigirse al sitio [www://ese.dadeschools.net](http://ese.dadeschools.net).

EDUCACION ESPECIAL/SECCION 504

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade asegura que todos los estudiantes de quienes se sospecha padezcan de una discapacidad se les identifique, evalúe y proporcionen los servicios relacionados a una enseñanza apropiada y creada especialmente para dichos estudiantes, si se determine que el estudiante cumple con los requisitos de elegibilidad del estado y el padre de familia/tutor consiente a la colocación inicial.

Los estudiantes que no son elegibles para recibir instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados de acuerdo con las categorías de elegibilidad estatales pero que tienen una discapacidad que afecta sustancialmente una actividad importante de la vida pueden ser elegibles para acomodaciones de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973.

ESTUDIANTES TRANSGENEROS Y CONFORMES CON EL GENERO

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade ha adoptado pólizas integrales en contra de la discriminación y el hostigamiento que requiere que a todos los estudiantes se les trate con respeto independientemente de sus características únicas, que incluyen la orientación sexual o identidad de género.

Cada estudiante tiene el derecho de aprender en un ambiente escolar que sea seguro y de aceptación y las escuelas tienen la responsabilidad de proporcionar un ambiente seguro y no discriminatorio a todos los estudiantes, que incluyen a los estudiantes transgénero y no conformes con el género.

El objetivo de estas directrices es promover un enfoque positivo y proactivo que defienda y proteja los derechos de los estudiantes transgénero y no conformes con el género; tanto como las prácticas para asegurar que los estudiantes transgénero y no conformes al género tengan acceso equitativo a todos los aspectos de la vida escolar (académica, extracurricular y social) de manera que preserve y proteja su dignidad.

FIESTAS EN LAS AULAS

Eventos en la clase están planeado por la maestra como parte de su enseñanza. La maestra/o y el padre del aula planea eventos y contacta los padres para asistencia. Todos los eventos tienen que mantenerse en conjunto con las reglas y pólizas de la escuela.

Cumpleaños no están permitidos. Cake y otros dulces tampoco están permitidos

HORARIO DE LAS CLASES SECUNDARIA

Lunes y Jueves (8:35 AM – 3:05 PM).....PERIODOS 1, 3, 5
Martes y Viernes (8:35 AM – 3:05 PM).....PERIODOS 2, 4, 6
Miércoles (8:35 AM – 1:50 PM)

HOSTIGAMIENTO/HOSTIGAMIENTO CIBERNETICO

La Junta Escolar ha adoptado una política Contra el Hostigamiento y el Acoso con el Hostigamiento definido por la ley estatal como infligir sistemática y crónicamente daño físico o angustia psicológica a un estudiante o más. Las quejas de hostigamiento deben informarse al director de inmediato. El hostigamiento cibernético es una forma de hostigamiento que tiene lugar virtualmente a través de dispositivos digitales como computadoras, teléfonos inteligentes y tabletas. El hostigamiento cibernético suele tener lugar a través de las redes sociales, mensajes de texto, mensajería instantánea y correo electrónico. ¡Diga NO al hostigamiento cibernético! Si usted o alguien que usted conoce está siendo hostigado, notifique esta información a la Línea de Ayuda Anónima de Hostigamiento/Acoso al 305-995-CARE (2273) o al Director de la escuela. Recursos:

- <http://studentservices.dadeschools.net/#>
- http://studentservices.dadeschools.net/bullying/b-h_policy_manual.asp
- StopBullying.gov
- <https://www.netsmartz.org/Cyberbullying>

INSCRIPCIÓN: Se deben completar todas las secciones del formulario de inscripción. INFORMACIÓN de contacto de emergencia, AUTORIZÓ de recoger el niño/a y la emergencia médica tratamiento sección es mandatoria. Es extremadamente importante que notifique inmediatamente después de la escuela al gerente del programa de cuidado si usted tiene algún cambio en el formulario de inscripción de su hijo/a.

INFORMACION CONFIDENCIAL

Padres, guardianes y estudiantes están protegidos por los Derechos Educacional para la Familia y el Acta de Privacidad (The Family Educational Rights and Privacy Act) y proveen el derecho de cambiar la exactitud de estos datos. Estas leyes establecen que sin el consentimiento previa de los padres, guardián o estudiante elegible, la información sobre el estudiante no puede ser revelada, excepto cuando haya un acuerdo entre las partes incluidas en la lista en las leyes anteriormente mencionadas. Las leyes proveen ciertas excepciones con consentimientos previos requeridos para la acción de dar los datos de un estudiante; lo cual incluye, y no está limitado a oficiales de la escuela con un interés únicamente educacional y legalmente citado y con arden de la corte.

Cada escuela tiene que proveer anualmente a los padres, guardianes o estudiantes elegibles, un aviso por escrito de sus derechos para examinar y revisar los datos de los estudiantes. Cuando el estudiante alcance la edad de 18 años de edad o este asistiendo a una institución superior

de enseñanza el consentimiento puede ser requerido solamente por parte del estudiante) a menos que el estudiante califique como dependiente bajo la ley.

INFORMACION DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA

Los Formularios de Datos de Emergencia del Estudiante (Emergency Student Data Forms) se distribuyen durante la primera semana de clases. Se espera que los estudiantes lleven los formularios a sus casas y los entreguen a sus padres de familia o tutores. Dicho formulario debe llenarse cuidadosamente y devolverse a la escuela. La información que se proporcione en el Formulario de Datos del Estudiante permitirá al personal escolar ponerse en contacto de inmediato con el padre de familia o tutor en el caso de que surgiese una emergencia. Los padres de familia/tutores que incluyan un número de teléfono móvil recibirán mensajes de texto si surgiese alguna emergencia. Los estudiantes solamente se entregarán a la custodia de las personas en la tarjeta después de que presenten una identificación con foto. Ninguna persona, fuera del personal de la escuela, tendrá acceso a la información que se presente. Cualquier madre/padre de familia divorciado o separado que impugne la información que se encuentra en el Formulario de Datos del Estudiante en Caso de Emergencia puede solicitar ayuda de la corte que rige sus asuntos de divorcio, separación o custodia para obligar a la madre/el padre que matricula a modificar la información.

LISTA DE HONORES

Se reconocerán a los estudiantes que entren en la lista de honor. Para entrar en la lista de honor en las Escuelas Públicas del Condado de Miami Dade el estudiante debe demostrar el criterio que sigue:

	Honor del Director	Honor Superior	Honor Regular	Honor de Ciudadano
Average Académico	4.0	3.6	3.50 – 3.59	
Grados Académico	Todo A's	Todo A's y B's	Todo A's y B's	
Esfuerzo	Todo 1	Todo 1 y 2	Todo 1 and 2	Todo 1 y 2
Average Conducta	4.0	3.6	3.0 o mas	4.0
Grados Conducta	Todo A's	Todo A's y B's	Todo A's y B's	Todo A's

LA ACADEMIA PARA PADRES DE FAMILIA

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade crearon La Academia para Padres de Familia (The Parent Academy) para cerrar la brecha entre el hogar y la escuela al conectar a los padres de familia con recursos e información valiosa, que responde preguntas sobre temas que afectan la vida de los niños que incluye ayudar a que los niños aprendan, destrezas parentales, administración financiera y la salud y bienestar.

La Academia para Padres de Familia apoya a los padres de familia a que participen más en la educación de sus hijos y los empodera a establecer y alcanzar metas de empoderamiento personal para la educación superior y el avance profesional al proporcionar gratuitamente: talleres durante todo el año, clases y eventos en las escuelas, bibliotecas, parques, “colleges”/universidades, empresas privadas y centros de vecindario en todo el condado.

Los padres de familia pueden participar en talleres y clases alineadas a sus necesidades y convenientes a sus hogares y lugares de empleo. Los próximos eventos y ofertas de talleres se enumeran en el sitio web The Parent Academy en parentacademymiami.com. Para obtener información adicional, llame a The Parent Academy al 305-995-2680 o al Departamento de Servicios de Apoyo para las Familias (The Department of Family Support Services) al 305-271-8257.

LIBROS DE TEXTO

Los libros de textos son suministrados por el Estado de la Florida y son repartidos a cada niño por su maestro. Todos los estudiantes tendrán libros de texto, los cuales han sido seleccionados para cubrir sus necesidades. Los estudiantes deberán pagar una cuota si pierden el libro de texto que se les haya entregado para su uso, así como, si el libro se daña debido a alguna negligencia del alumno. Por favor, inculque a sus niños el respeto por los materiales y las propiedades de la escuela. Todos los pagos por daño o pérdida de libro serán pagados en efectivo y no serán reembolsables aun si el alumno llegara a encontrar el libro después que este se haya pagado.

El libro de texto que se le entregue a un estudiante deberá tener su nombre escrito con tinta en la hoja interior de la caratula, provista para ello. Así, si el libro se extravía, este puede ser devuelto fácilmente al estudiante. Los libros deben forrarse y mantenerse así todo el curso, pero por favor no pegue precinta directamente encima del libro. Por razones de seguridad no se permite a los estudiantes dejar mochilas con ruedas en las instalaciones de la escuela, ni en los pasillos de la misma.

Cualquier daño deliberado como marcar sobre los bordes del libro, rasgar o arrancar paginas para uso personal será penalizado con el pago completo del costo del libro como si este fuera nuevo.

MASCOTAS EN LA ESCUELA

A los estudiantes no les está permitido traer mascotas a la escuela.

MEDICAMENTOS

Los procedimientos para administrar medicamentos a los estudiantes están establecidos por la Junta Escolar. Si su niño/a necesita medicamentos durante el horario escolar, por favor, asegúrese de que su médico complete la forma (debe solicitarla en la oficina del colegio) donde se da el medicamento y la forma en que este se administra y enviarla a la oficina de la escuela. Sin este procedimiento formal, no se le da ningún medicamento en la escuela a ningún estudiante. No envíe ningún tipo de medicamento con su hijo sin la autorización apropiada, ya que no se le permitirá al estudiante tomar las medicinas el mismo.

OBJETOS DE VALOR

La administración y empleados no son responsables de los objetos de valor que sus niños traigan a la escuela.

OBJETOS PERDIDOS

Asegúrense de ponerle el nombre de su hijo/a a todas sus pertenencias, como billetera, cartera, abrigos, etc. Muchos de estos artículos se pierden y nunca los reclaman.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Todas las obligaciones financieras incurridas, como por ejemplo, Programa de Cuidados Después del Horario Escolar, pagos a la escuela, perdida o dañado libros de texto, o de artículos electrónicos, actividades de los clubes, o perdida de libros de la biblioteca,

etc., tienen que ser pagados durante el curso escolar y antes del fin de dicho curso, o al momento de retirarse del colegio a la oficina de la tesorera.

OBJETOS PERDIDOS O ENCONTRADOS

Por favor asegúrese de que el nombre de su niño/a este escrito en su cartera, monedero, abrigo, capa de agua, bolsa de almuerzo, mochila, etc. Muchos de esos artículos se pierden cada año y en la mayoría de los casos no son reclamados por nadie. Los artículos que se pierdan y no sean reclamados en el término de un mes, serán donados a obras de caridad. Los estudiantes puedan pedirle permiso a la maestra para ir a la oficina del PTA para reclamar los artículos perdidos.

PERSONAL: La gerente del programa después de la escuela supervisa los líderes que han sido aprobados por Miami-Dade County Public Schools (M-DCPS) para trabajar directamente con sus niños en pequeños grupos.

PLAN DE LECTURA COMPRESIVO

Los estudiantes elemental están obligados leer por lo menos cinco libros o sus equivalente durante cada periodo de calificaciones de nueve semanas, incluyendo leyendo independiente en el aula y en casa. Los estudiantes también tienen deben leer durante 30 minutos en casa como parte de su tarea diaria. El nivel del libro y la complejidad de los contenidos pueden estar tomando en cuenta al contabilizar este requisito.

Los estudiantes de secundaria están obligados a leer por lo menos cinco libros o sus equivalentes durante cada período de calificaciones de nueve semanas, incluyendo leyendo independiente en el aula y en casa. Los estudiantes también deben leer durante 30 minutos en casa como parte de su tarea diaria. El nivel del libro y la complejidad de los contenidos pueden estar tomando en cuenta al contabilizar este requisito.

PROGRAMA HORARIOS Y COSTO: A continuación, se muestran las horas de operación para el programa de cuidado después de la escuela. Los estudiantes que califican y son verificados como condición de almuerzo gratis o reducido serán elegibles para la tarifa más baja. Prueba de almuerzo gratis o reducido para cada estudiante debe conservarse en archivos de programa para futuras auditorías. Costos deben pagarse por adelantado basado en los calendarios de pago. Los pagos tienen que ser pagado online. No hay ningún pago parcial.

NINGÚN NIÑO/A PODRÁ COMENZAR UN PERÍODO DE SERVICIOS SI EL PAGO NO SE HA HECHO.

PROGRAMAS ACADÉMICOS – Plan de Progreso del Estudiante ([Student Progression Plan, SPP](#)), [Política de la Junta Escolar 5410](#)

Proporciona orientación a los maestros, administradores de las escuelas y del distrito, padres de familia y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un nivel de grado al próximo, de Kindergarten a 12° grado y en la educación para adultos. La información presentada en este documento se deriva de los requisitos mandados por los Estatutos de la Florida, las Normas de la Junta Estatal de Educación y las Políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

PASES DE PASILLOS

De acuerdo con las expectativas del Centro Dr. Rolando Espinosa K-8, el comportamiento de los alumnos en el colegio y sus alrededores ha de ser calificado con el más alto valor. Los alumnos al caminar por los pasillos lo harán en silencio y de manera ordenada y correcta,

ateniéndose a las regulaciones de la escuela. Por favor, no empujar, correr, ni quedarse retrasado en los pasillos ni en cualquier otra área del colegio. Al transitar por los pasillos se debe hacer por el centro de los mismos manteniéndose en todo momento separado de las paredes. Los estudiantes de Pre-kindergarten hasta 8vo grade utilizaran el Pase de Pasillo "Hall Pass" cuando tengan por cualquier razón que caminar por los pasillos de la escuela.

PIOJOS (Pediculosis Capitis)

A los niños/a que tengan piojos no les será permitido asistir al colegio. En los últimos años ha habido un aumento en la incidencia de Pediculosis Capitis (piojos). Esto es un problema nacional y el Condado Miami- Dade no es una excepción. Tener piojos no es nada por lo cual haya que avergonzarse y el tratamiento para eliminarlos es simple y económico. Trabajando juntos se puede prevenir que la "Pediculosis Capitis" se incremente seriamente. Por favor entiendan que los estudiantes no adquieren piojos de la escuela sino de otros niños. Si su niño/a se infecta con piojos, este tiene que permanecer en casa hasta que todos los piojos y sus huevos sean eliminados. Una vez que regrese a la escuela, el niño será enviado a la oficina para chequearlo y dar autorización para que permanezca en ella de forma segura. Si usted cree que su hijo pudiera estar infectado, por favor comuníquese con su maestro o con nuestras oficinas llamando al (305)889-5757 para que podamos tomar las precauciones necesarias. El personal de la oficina también puede informarle de cómo tratar esta condición.

PROGRAMA DE ESCUELA COMUNITARIA

El Programa de Escuela Comunitaria brinda una oportunidad para que el sistema de escuelas públicas determine las necesidades de la comunidad y proporciona un mecanismo para satisfacer dichas necesidades. El plan de estudios del Programa de Escuela Comunitaria es tan amplio y variado como las necesidades de la comunidad que sirve. Las Escuelas Comunitarias proporcionan programas financiados por cuotas, pagos de matrícula, subsidios y donaciones, en los sitios de las escuelas comunitarias, en centros para adultos, en programas satélites y en ubicaciones escolares que no son públicas y que se encuentran fuera del plantel a lo largo del Condado Miami-Dade.

Cada uno de los 39 Centros Comunitarios de Educación ofrece clases para personas de todas las edades, nivel de habilidades y capacidades lingüísticas. Los estudiantes que se matriculan en clases de idiomas o de computadora tienen la oportunidad de mejorar las destrezas de empleo necesarias para satisfacer las demandas del mundo de hoy. Anualmente, miles de personas han aprovechado de estas oportunidades educativas y recreativas y si una persona o un grupo desea adquirir una nueva destreza específica, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade pueden laborar juntos con cada uno para crear una asignatura que satisfaga las necesidades de todos los intereses.

Para información más específica acerca de la Educación Comunitaria de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade y de los programas de Cuidado de Niños Antes y Después de las Clases o de los programas de Enriquecimiento en Escuelas Intermedias Después de las Clases, por favor, acceda a nuestro sitio web en www.dadecommunityschools.net o por favor, llame al Sr. Victor Ferrante, Director Ejecutivo, al 305-817-0014.

PROGRAMA DE VOLUNTARIOS

El Programa de Voluntarios Escolares tiene la responsabilidad de la inscripción electrónica, la verificación de antecedentes penales y la capacitación de los voluntarios. Hay dos niveles diferentes de voluntarismo.

Nivel 1 – realizar la verificación de antecedentes penales por medio de una base de datos	Nivel 2 – realizar la verificación de antecedentes penales por medio de las huellas digitales
<ul style="list-style-type: none"> •Chaperones para excursiones •Auxiliares del aula •Instructores particulares de matemáticas o lectura 	<ul style="list-style-type: none"> •Voluntarios certificados •Mentores •Oyentes •Ayudantes de actividades deportivas/ educación física •Chaperones nocturnos

Cualquier persona interesada en servir como voluntario de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade deberá:

- Presentar una identificación válida con fotografía emitida por una agencia del gobierno.
- Presentar la tarjeta del seguro social (compruebe el nombre y el número).
- Realizar una verificación de antecedentes penales.
- Tras la aprobación, asistir a una sesión de orientación en la escuela.

PARTICIPACION DE LOS PADRE – SIEMPRE LOS PADRES PUEDEN AYUDAR

Los padres son los primero maestros para nuestros estudiantes. Estableciendo una conexión entre la escuela y la case es importante para el bienestar de los estudiantes. Los padres puedan participar activamente en la educación de sus hijos.

Hay otros programas disponibles para fortalecer la responsabilidad de los padres así como su participación en la escuela y que los estimula a:

- Servir en el Consejo Informativa para una Escuela de Excelencia Educacional (EESAC).
- Trabajar como asociado de Miami-Dade (Dade Partners) y/o como voluntario en la escuela.
- Participar en los entrenamientos que se ofrecen.
- Aprender junto a sus hijos a aplicar nuevas tecnologías.
- Pertenecer a la Asociación de Padres, Maestros y Alumnos (PTSA).

PAYPAMS

El Departamento de Alimentos y Nutrición de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade proporciona a los padres de familia y tutores la conveniencia de pagar las comidas escolares de sus hijos en línea con tarjeta de débito o crédito en el sitio web paypams.com. Los padres de familia y tutores crearán una cuenta en PayPams para el niño que les permitirá acceder a la siguiente información:

- a. acceder al balance de la cuenta
- b. programar pagos automáticos
- c. recibir recordatorios por medio de correo electrónico cuando los balances estén bajos
- d. acceder al informe de los gastos diarios y de las compras en la cafetería

PROGRAMAS DE PREKINDERGARTEN

Las M-DCPS ofrecen una variedad de programas de PreKindergarten en todo el Distrito. Los padres de familia deben comunicarse con su escuela de origen para conocer las opciones disponibles para los estudiantes de PreKindergarten. Para obtener información adicional sobre los programas de VPK o Head Start/Early Head Start, los padres de familia pueden comunicarse con el Departamento de Programas de Educación Temprana al 305-995-7632. Para obtener información sobre los programas de ESE de PreKindergarten, los padres de familia deben comunicarse al 305-271-5701. Los padres de familia también pueden acceder información en earlychildhood.dadeschools.net.

PROTOCOLO PARA ABORDAR PREOCUPACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia generalmente pueden dirigir sus quejas o inquietudes a la administración de la escuela, que puede ir seguido por una revisión por parte de la Región y departamento del Distrito según corresponda. Para asuntos que conciernen un maestro individual o una clase, los padres de familia deben dirigir sus inquietudes a las siguientes personas en el orden en que aparecen a continuación.



PROMOCION/RETENCION ESCOLAR

La promoción o la retención de un alumno está basada en el alcance de sus objetivos académicos establecidos para el grado en que cursa y en sus habilidades para funcionar en el grado escolar siguiente desde el punto de vista académico, social y emocional. Los requerimientos mínimos para que un estudiante sea promovido están establecidos en el Plan de Desarrollo Estudiantil del Distrito. Los padres de aquellos estudiantes que sean considerados para ser retenidos serán notificados para una reunión.

REGISTRACION

Usted necesita traer los siguientes documentos originales para poder matricular a su hijo

1. Certificado de Nacimiento-5 años cumplidos en/antes del 1ro de septiembre para Kindergarten
2. Inmunización y Examen Físico

Requerimientos de Edad

- Los estudiantes que entran en Pre-Kindergarten deben haber cumplido 4 años en o antes del 1 de septiembre.
- Los estudiantes que entran en Kindergarten deben haber cumplido 5 años en o antes del 1 de septiembre.
- Para entrar en primer grado, los estudiantes tienen que haber cumplido 6 años en o antes del 1 de septiembre.

Verificación del nombre y edad legales. – *Deben proveer uno de los siguientes documentos:*

- Transcripción debidamente atestiguada del registro de nacimiento del niño (certificado de nacimiento o tarjeta de nacimiento) clasificado de acuerdo a la ley con un oficial público encargado de la tarea de inscribir. Debe ser original: certificados del hospital no serán aceptados; **o**
- Transcripción debidamente atestiguada del certificado de Bautismo Mostrando la fecha de nacimiento y lugar de bautismo del niño, acompañada de una declaración jurada por el padre/madre; **o**
- Póliza de seguro de vida del niño que haya estado en vigor durante al menos dos años.
- Una inscripción “bona fide contemporary Bible” del nacimiento del niño acompañado por una declaración jurada por el padre/madre; **o**
- Un pasaporte o certificado de llegada a los Estados Unidos mostrando la edad del niño; **o**
- Una transcripción del documento de edad mostrado en el historial escolar del niño. El documento, de al menos 4 años anteriores a la solicitud, debe mostrar la fecha de nacimiento.

Prueba de Residencia. – *Debe proveer dos de los siguientes documentos:*

1. Prueba documental del agente de bienes raíces o del abogado de los padres, con acuerdo de compra de la residencia o acuerdo de alquiler propiamente ejecutado; **y/o**
2. Tarjeta corriente de exención a la propiedad (Homestead Exemption Card); **y/o**
3. Recibos de depósito de pago de electricidad o recibo del pago de electricidad que muestre el nombre y la dirección del servicio.

Programa de voluntarios

El Programa de Voluntarios Escolares tiene la responsabilidad de la inscripción electrónica, la verificación de antecedentes penales y la capacitación de los voluntarios. Hay dos niveles diferentes de voluntarismo.

Nivel 1 – realizar la verificación de antecedentes penales por medio de una base de datos	Nivel 2 – realizar la verificación de antecedentes penales por medio de las huellas digitales
<ul style="list-style-type: none"> •Chaperones para excursiones diurnas •Auxiliares del aula •Instructores particulares de matemáticas o lectura 	<ul style="list-style-type: none"> •Voluntarios certificados •Mentores •Oyentes •Ayudantes de actividades deportivas / educación física •Chaperones nocturnos

Cualquier persona interesada en servir como voluntario de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade deberá:

- Presentar una identificación válida con fotografía emitida por una agencia del gobierno.
- Presentar la tarjeta del seguro social (compruebe el nombre y el número).

PATINETAS/PATINES/CARRIOLAS

Los estudiantes deben de traer una cadena con candado para asegurar sus patinetas/patines/carriolas en el área de las bicicletas. No seremos responsables por patinetas/patines/carriolas que sean robados. Las patinetas/patines/carriolas no están permitidos en el edificio aun cuando estén en sus morrales, éstos tienen que ser dejados en el área de las bicicletas.

PROGRAMAS ESPECIALES

Programa Bilingüe

Inglés para los que hablan otras lenguas (ESOL)

Este programa es para estudiantes cuyo idioma nativo no es el inglés y que no tienen dominio de este idioma. El programa incluye comprensión, expresión oral, pronunciación, lectura y escritura a mano, lo cual sirve de apoyo a las habilidades y conceptos que aprende en el curricular regular de inglés.

Español para estudiantes hispano-parlantes (SPANISH-S)

Es un programa de lengua español que se enfuerza desde tercero hasta octavo grado. Este programa hace posible que los estudiantes puedan tener fluidez en su idioma materna ya que refuerza y hace encapen la expresión oral, la lectura y la escritura a mano. El programa de instrucción tiene como, objetivos fundamentales la comprensión basada en el aprendizaje progresivo de las estructuras del lenguaje y el desarrollo de habilidades funcionales que puedan ser aplicadas a todos los aspectos del arte del lenguaje. El programa refleja la presencia cotidiana de la sociedad hispana y sus tradiciones culturales.

Español Elemental como Segunda Lengua (SPANISH-SL)

Este programa hace énfasis en el lenguaje oral en español en todas las experiencias de la vida cotidiana. A todos los niveles los estudiantes desarrollan habilidades dentro del contexto de la cultura hispana que contribuyen a un mayor entendimiento de la misma. Este aprendizaje se refuerza desarrollando habilidades de conocimiento y nexos afectivos con la cultura. La lectura y la escritura sirven no solo para reforzar el control sobre la expresión oral, sino para desarrollar una mayor profundización del lenguaje. Este programa se ofrece de cuarto a octavo grado.

Programa Extendido de Lengua Extranjera (EFL)

El Centro Dr. Rolando Espinosa K-8 ofrece este programa en clases seleccionadas de kínder a octavo grado donde se enfatiza el estudio del lenguaje y contenidos del currículo en inglés y español. El programa esta disertado para grupos de estudiantes de cada grado que después de haber participado en este programa por un año, automáticamente continúan en el mismo al ser promovidos al grado siguiente, de tal manera que van recibiendo continuamente una educación bilingüe hasta el grado 12 (decimosegundo). Los estudiantes tienen que mantener una nota o calificación de "C" o superior en todas las áreas para permanecer en el programa.

Materias del currículo impartidas en el lenguaje nativa del estudiante (CCHL)

Este programa está establecido en las escuelas elementales para enseñarle al estudiante los conceptos y contenidos básicos en su idioma nativa, conceptos y contenidos que se enseñan generalmente solo en inglés. Por lo tanto, esta instrucción complementa la que se ofrece en las asignaturas del currículo en idioma inglés y se les brinda a estudiantes .que tienen limitaciones para entender esa lengua.

Programa Cambridge

Este programa ofrece cursos que enfatizan habilidades avanzadas de pensamiento, oratoria, solución de problemas, trabajo en grupo e investigación. Este programa requiere de un fuerte compromiso de ustedes como padres/guardianes, así como de su niño y también del maestro. El maestro implementara el contenido del Programa Cambridge en artes de lenguaje para estudiantes de Kindergarten a octavo grado.

PROGRAMA DE CONSEJERIA

El Programa de Consejería forma parte integral de todos los programas de la escuela y apoya los servicios de instrucción, a través de consultas, programas de desarrollo y de consejería.

REPORTES DE PROGRESO ACADEMICO DEL ESTUDIANTE

Los reportes de progreso academico se enviaron a la casa a la mitad de cada periodo de nueve semanas. Este reporte posibilita que usted pueda solicitar una conferencia con el maestro de su hijo, si fuera necesario, para analizar las vias de como mejorar el rendimiento academico del estudiante antes de la evaluacion final del periodo. Un segundo reporte seria enviado si su nino no esta demostrando un progreso satisfactorio o existen evidencias de que podra tener una reducion en sus calificaciones, en su conducta o su esfuerzo.

Período de calificaciones	Distribución del informe de progreso provisional
1	09/23/22
2	12/02/22
3	02/17/23
4	05/12/23

SEGURIDAD Y PROTECCION

- **Plan de Operaciones de Emergencias**

La seguridad de los estudiantes y empleados es un asunto de suma importancia para el Sistema de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. El Plan de Operaciones de Emergencia (Emergency Operations Plan, EOP) se creó a fines de proporcionar al personal de las escuelas las destrezas de liderazgo y los conocimientos necesarios para responder a incidentes críticos u otras emergencias relacionadas que pudiesen ocurrir en nuestras escuelas/comunidad. Todas las escuelas tienen planes específicos para sus planteles en lo que respecta abordar todo tipo de incidentes críticos. Dichos planes abordan las necesidades individuales de la escuela y proporcionan directrices para la

formulación de métodos para comunicarse con el personal, los estudiantes, los padres de familia o tutores y la prensa durante un incidente crítico o una emergencia. Entre algunos de los procedimientos en cuanto a las medidas de protección se encuentran simulacros de emergencia (simulacros de tirador activo, rehenes y bombas), la evacuación de los estudiantes/el personal del edificio o los edificios, la evacuación de las personas con discapacidades y, si fuese necesario, la reubicación de estudiantes/personal del recinto escolar, los procedimientos de clausura de protección y la retención/salida de los estudiantes durante emergencias escolares y comunitarias. Algunas sugerencias importantes que los padres de familia/tutores deben tener en cuenta durante incidentes críticos son las siguientes:

- Mantener la calma;
- Mantenerse informado siguiendo los medios de comunicación y los mensajes oficiales de las M-DCPS;
- No abrumar la escuela con llamadas telefónicas; y
- Si la escuela se encuentra en clausura de protección, esperar a que se finalice la clausura antes de dirigirse a la escuela.

Todos los administradores escolares, Superintendentes y Directores de los centros regionales y todos los oficiales de la policía del MDSPD han sido debidamente capacitados en el EOP de la escuela y están preparados para responder inmediatamente durante un incidente crítico o una emergencia a fin de proporcionar seguridad a todos los niños.

El sistema anónimo para reportar actos criminales BeSafe.

http://hoover.dadeschools.net/portable_doc/68128_Be_Safe_Anonymous_Reporting_System_Flyer.pdf

- **Simulacros de incendio**

Según la política oficial y los procedimientos de emergencia de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (Miami-Dade County Public School Policy and Emergency Procedures), se llevarán a cabo diez simulacros de incendio.

Al sonido del timbre de emergencia, los estudiantes deberán detener lo que estén haciendo y seguir las instrucciones del maestro. Deberán abandonar el edificio rápidamente por la ruta que se les ha ordenado. El estudiante que se encuentre en el corredor o en el baño al momento de sonar el timbre de emergencia deberá proseguir hacia la salida más cercana y localizar a su maestro. Los estudiantes, profesores y miembros del personal deberán permanecer fuera del edificio hasta que se dé el permiso para entrar.

- **Simulacros de emergencias**

Se llevarán a cabo 21 simulacros de emergencias, que incluyen un simulacro de tirador activo mensual y un simulacro de situación de rehenes o amenaza de bomba, durante el curso escolar de acuerdo con el Proyecto de Ley 7026 del Senado de la Florida, también conocido como la Ley de Seguridad Pública de la Escuela Secundaria Marjory Stoneman Douglas. Se debe realizar un simulacro de tirador activo adicional dentro de los primeros 30 días de la apertura de las escuelas. Todos los simulacros de emergencia se llevarán a cabo de acuerdo con la respuesta situacional correspondiente, tal como se describe en

el EOP y deben incluir procedimientos apropiados para el nivel de desarrollo y la edad de los estudiantes.

- **Procedimientos de clausura de protección**

Las clausuras de protección se utilizan en respuesta a una amenaza inmediata para los estudiantes y el personal. Las escuelas han realizado con éxito clausuras de protección en respuesta a la actividad policial que se encuentre en el vecindario de un recinto escolar y que haya posibles intrusos armados en el plantel. Los estudiantes, maestros y el personal cumplirán con todos los procedimientos descritos en el Plan de Respuesta a Incidentes Críticos (Critical Incident Response Plan) de las Escuelas Públicas de Miami-escuela y / o la policía haga un anuncio "Que ha pasado el peligro".

- **Evaluación de amenazas**

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS) tienen un conjunto de procedimientos obligatorios para la evaluación de amenazas. Una evaluación de amenazas es un enfoque de resolución de problemas para la prevención de violencia que implica la evaluación e intervención con estudiantes que de alguna manera han hecho amenazas de violencia. Cuando el administrador de la escuela o la persona designada determine de manera preliminar que un estudiante representa una amenaza de violencia o daño físico para sí mismo o para otros, se notificará a un Equipo de Evaluación de Amenazas (Threat Assessment Team, TAT) y se reunirá dicho equipo para determinar el mejor procedimiento a tomar. Los miembros autorizados del equipo TAT pueden obtener información de antecedentes penales, si corresponde.

A los estudiantes que se les determine estar en riesgo de ser violentos serán referidos a servicios de salud mental. La evaluación de amenazas y los procedimientos disciplinarios son procesos separados. Independientemente de si se determina que una amenaza es transitoria, sustantiva grave o sustantiva muy grave, se seguirán los procedimientos disciplinarios apropiados de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

- **Visitantes**

Debido a reglamentos legales, en ningún momento se permite a los estudiantes traer consigo invitados a la escuela. Los padres de familia/tutores siempre son bienvenidos y se pueden hacer los arreglos para ver la escuela. Las visitas a las aulas requieren un aviso con 24 horas de anticipación. Todos los visitantes deben inscribirse con el personal de seguridad en la entrada principal del edificio, firmar y mostrar una identificación con una fotografía, después pueden proseguir a la oficina principal e inscribirse. Cualquier persona que deje de seguir dichos procedimientos se considerará intruso y será sujeto a la detención.

REGLAS PARA EL USO DE INTERNET - (Ver Reglas del Junto Escolar 6Gx13-6A-1.112)

El acceso y el uso del Internet es un privilegio, no un derecho, y su uso debe ser únicamente de acuerdo a los usos educacionales del distrito. Los estudiantes tendrán que tener un permiso por escrito de sus padres. Estos permisos se mantendrán archivados durante el año escolar. Los maestros darán el acceso del estudiante al Internet cuando este sea aprobado. A los estudiantes se les prohíbe traspasar el actual filtro tecnológico del distrito con, el uso de sus propios programas o sus artefactos removibles. Además, el distrito prohíbe la transmisión de materiales tales como: documentos protegidos por derecho de autor, material obscena o protegido por secrete comercial, los cuales violan las leyes o

regulaciones locales, estatales, y federales. También se prohíbe el uso del Internet para hacer anuncios, actividades comerciales o campañas políticas.

RECREO

El recreo es un tiempo supervisado no estructurado para jugar en el cual los niños tienen opciones, desarrollan normas de juego y liberan energía y estrés. El recreo se conducirá al aire libre cuando el tiempo lo permita. En el caso de mal tiempo, se conducirán actividades apropiadas de recreo bajo techo.

Las escuelas proporcionarán por lo menos 100 minutos semanales de recreo de juego libre supervisado, seguro y no estructurado para estudiantes de Kindergarten a 5° grado, así se asegura por lo menos 20 minutos consecutivos de recreo de juego libre al día.

SALIDA DE LA ESCUELA

Para la seguridad de los estudiantes, y de los empleados del colegio se ha implementado el siguiente procedimiento de acuerdo a las necesidades del cuerpo estudiantil y de la habilidad del personal de la escuela para satisfacer dichas necesidades. Las actividades de salida deben ser completadas en los quince minutos siguientes a la hora de salida del aula.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

La División de Servicios para Estudiantes brinda servicios de prevención e intervención a estudiantes de PreKindergarten-Adultos en todo el Distrito. Estos servicios se centran en la eliminación de las barreras sociales y emocionales que inhiben el éxito académico de los estudiantes y los prepara para estar listos para carreras y la universidad. Un equipo integrado de profesionales de servicios para estudiantes con capacitación única brinda estos servicios directos a los estudiantes.

SALIDAS TEMPRANAS DEL PLANTEL

La salida temprana de los estudiantes causa la interrupción al desempeño académico de todos los estudiantes y puede crear problemas de seguridad y protección. A los estudiantes no se les permitirá la salida durante los últimos treinta (30) minutos de el día escolar excepto con la autorización de la Directora o del designado del mismo (por ejemplo, por un asunto de emergencia, por enfermedad).

En el caso de padres de familia divorciados o separados, la madre/el padre de familia que matricula al estudiante deberá indicar en el Formulario de Datos del Estudiante en Caso de Emergencia (Emergency Student Data Form) las personas a las que el estudiante puede ser entregado durante el día escolar.

SERVICIOS DE SALUD MENTAL

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade establecieron el Departamento de Servicios de Salud Mental (Department of Mental Health Services) para asegurar la coordinación de los recursos y servicios escolares y comunitarios para apoyar las necesidades específicas de salud mental de los estudiantes. Los programas en vigor proporcionan iniciativas de prevención y también servicios para estudiantes con retos de salud mental preexistentes. Para obtener ayuda, por favor, comuníquese con la escuela de sus hijos, la línea de asistencia para padres de familia al 305-995-7100 o visite mentalhealthservices.dadeschools.net.

TRAIGA SU PROPIO DISPOSITIVO (Bring Your Own Device, BYOD)

El programa Traiga su propio dispositivo permite a los estudiantes, padres de familia, personal y visitantes integrar la utilización de dispositivos tecnológicos en momentos específicos durante la jornada de instrucción para mejorar la experiencia de aprendizaje. Algunos ejemplos de los tipos de tecnologías que se pueden utilizar son computadoras portátiles/tabletas con Windows, computadoras portátiles Mac, tabletas Androide y iPads.

TRANSFERENCIA PARA NINOS QUE VIVAN FUERA DE NUESTRA AREA – Regla de la Junta Escolar 6Gx13- 5A-1.08

Los estudiantes que estén en el programa regular de (K-12) son asignados asistir a las escuelas basados de la residencia de sus padres o guardianes legales y el área de asistencia a la escuela que haya sido aprobada por el "School Board". Los padres pueden solicitar una transferencia fuera del área si el estudiante reside con los padres o guardianes legales un cambio de residencia se ha efectuado. El Superintendente de la Región (o el Director Regional) que haya sido designado) puede asignar administrativamente o aprobar el traslado de los estudiantes cuando el inventario de las Escuelas de la Florida (FISH) muestra que la capacidad de la escuela a donde será trasladado el estudiante está por debajo del 100%.

En el caso de que un estudiante con necesidades de educación especial (IEP) solicita asistir a otra escuela que no sea la que le corresponde los padres/guardianes deben reunirse con el personal de Educación Especial de la Región para asegurarse que las necesidades del estudiante estén cubiertas por el programa de dicha escuela.

TELEFONO CELULARES

Posesión de celulares es violación del Código de Conducta del Estudiante (COSC). Teléfonos celulares serán confiscados si los estudiantes no siguen estas reglas. No nos hacemos responsables por la perdida de ninguno de estos artículos que sean traídos a la escuela.

Por favor, recuerden que los estudiantes que tengan teléfonos celulares deben asegurarse que los teléfonos no estén visibles mientras estén en las instalaciones del colegio. Los teléfonos celulares no deben interrumpir la enseñanza. Solamente serán permitidos artículos electrónicos aprobados por el maestro y solamente con la forma apropiada firmada por el padre. Nosotros no somos responsables por celulares o artículos electrónicos que sean dañados, perdidos o robados.

TAREAS

Se alienta a los directores de trabajar con los maestros y padres de familia para implementar las directrices enumeradas en la [Política de Tareas \(Homework Policy 2330\)](#) A los maestros se les requiere que proporcionen a los estudiantes tareas para ponerse al día en sus trabajos escolares, una vez que la ausencia haya sido justificada; no obstante, el estudiante tiene la responsabilidad de solicitar a los maestros que les den las tareas.

Los estudiantes deben completar y devolver las tareas diariamente. Tarea es una extensión del aprendizaje que toma lugar en la escuela. Proporciona una oportunidad para la práctica del desarrollo, habilidades de estudio independiente, investigación independiente y pensamiento creativo. Las tareas también desarrollan habilidades de responsabilidad en los estudiantes.

Horas Total (Lunes a Viernes) por Grados

Kindergarten - 1er Grado- 30 minutos escrito mínimo/30 minutos de lectura mínimo.

2do – 3er Grado – 45 minutos escrito mínimo/45 minutos de lectura mínimo.

4to – 5to Grado – 60 minutos escrito mínimo/60 minutos de lectura mínimo.

6to – 8vo Grado – 75 minutos escrito mínimo/75 minutos de lectura mínimo.

Los padres pueden ayudar en el proceso de la tarea proveyendo un lugar apropiado y un tiempo específico para que la hagan y a la vez revisarla. Asegúrense que durante este tiempo no sean interrumpidos por el teléfono, televisión, etc. Hemos encontrado que los padres que proveen a sus niños con un tiempo y lugar adecuado para las tareas, obtienen un mejor resultado.

- Realizar una verificación de antecedentes penales.
- Tras la aprobación, asistir a una sesión de orientación en la escuela.

TARJETA DE NOTIFICACION DE NOTAS

Esta notificación se envía trimestralmente. Por favor, preste especial atención a materias como matemáticas, lectura, artes del lenguaje, estudios sociales y ciencias. Las calificaciones se dan sobre la base del aprovechamiento del estudiante, o sea, de lo que este demuestra haber aprendido. Básicamente da a los padres y los estudiantes una perspectiva del rendimiento académico de estos últimos y la posibilidad para poder planear un aumento del aprovechamiento académico si fuese necesario. Los padres se quedaran con la copia y devolverán al maestro con su hijo el sabré debidamente firmado al día siguiente. A través de la notificación de calificaciones y de las conferencias con el maestro usted puede tener una visión de cuanto su hijo ha progresado o necesita progresar académicamente. No obstante, es responsabilidad de los padres contactar al maestro de su hijo si está preocupado o insatisfecho del progreso académico de su hijo. Los padres pueden visitar "Parent Portal Viewer" para tener acceso a las notas de sus hijos.

Período de calificaciones	Distribución del boletín de calificaciones
1	11/04/22
2	02/03/23
3	04/21/23
4	06/23/23

PROCESO DE RETRATOS ESCOLARES

El dinero de los retratos escolares de los estudiantes ya no será recogido por el personal de la escuela para dicha actividad. La recogida de dinero será realizada por el fotógrafo y/o el personal del fotógrafo.

En ningún momento, un miembro del personal de la escuela, un padre de familia, voluntario o miembro de una organización afiliada, tal como la PTA, se encargará de la recogida de dinero de los retratos escolares de los estudiantes.

TELEFONO/MENSAJES DE TELEFONO

La escuela está equipada con teléfonos para el trabajo y para ayudar a que el trabajo de la

escuela pueda ser fluido; por lo que las líneas telefónicas deben estar disponibles para estos propósitos. Los estudiantes, frecuentemente, solicitan el uso del teléfono para llamar a los padres para pedirles permiso para irse a casa con un amigo. Esto no está permitido. El teléfono solo puede usarse por el estudiante en caso de emergencias.

Es muy difícil pasar un mensaje para un estudiante sin interrumpir la actividad instructiva de toda la clase. Los días de lluvia no se consideran emergencias. Los alumnos que tienen teléfonos celulares, deben mantenerlos guardados fuera de la vista de los demás mientras estén en los terrenos de la escuela. Los celulares tienen que estar todo el tiempo apagados, y no producir interrupciones en ninguna actividad escolar. A cualquier alumno que no cumpla con estas reglas, se le confiscará el teléfono celular.

TRANSFERENCIAS O TRASLADOS A OTRAS ESCUELAS

Cualquier estudiante que se traslade de una escuela a otra, dentro del Condado, tiene que tener una transferencia de la escuela de donde sale antes de ser admitido en nuestra escuela. Los padres/guardianes tienen que aplicar en persona para una transferencia o traslado y presentar dos de los siguientes documentos como verificación del cambio de residencia, ambos a nombre de uno de los padres o guardianes:

- Documento legal de compra de vivienda.
- Recibo de la luz (Florida Power and Light) en el que se muestre la nueva dirección.
- Contrato de alquiler de vivienda.

Si se hace necesario darle de baja a su hijo, por favor, notifíquelo a la escuela por lo menos con un día de anticipación. En ese momento se le explicarán todos los procedimientos a seguir. Nosotros debemos asegurarnos que todos los libros de texto y los de la biblioteca estén devueltos y que no quede pendiente ningún pago de almuerzo, de Pre-K, del Programa de Cuidados Después del horario escolar.

TRANSPORTE ESCOLAR

En este curso escolar, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade transportarán diariamente a más de 60,000 estudiantes, utilizando una flota de 1,300 autobuses que recorrerán casi 1,100 rutas escolares. Este servicio se proporciona a los estudiantes que viven a más de dos (2) millas de distancia de la escuela a las que han sido asignados y a los estudiantes con necesidades especiales.

Antes del comienzo del curso escolar, los padres de familia/tutores de todos los estudiantes elegibles para recibir servicios de transporte escolar recibirán una tarjeta por correo postal del distrito escolar que indica la parada del autobús escolar y las horas en que se recogerán a los estudiantes en la mañana y se entregarán en la tarde. La información referente a las asignaciones de los servicios de transporte escolar también se publicará en el Portal para Padres de Familia (Parent Portal) en www.dadeschools.net. Todas las noches se actualiza la información sobre las asignaciones de servicios de transporte en el [Portal para Padres de Familia](#), por lo que se alienta a los padres de familia de acceder a dicho portal durante el curso escolar, con el propósito de tener la información más reciente sobre las asignaciones de los servicios de transporte de sus hijos.

Los padres de familia interesados en determinar si su hijo es elegible para recibir servicios de transportación escolar deben comunicarse con la escuela del niño para obtener más detalles.

UNIFORMES

El Centro Dr. Rolando Espinosa K-8 es una escuela que participa en el uso de Uniforme Obligatorio. Todos los lunes son Lunes Formales. Los estudiantes, los lunes, deben de vestirse con el uniforme formal. Todos Los estudiantes deben usar la camisa dentro del pantalón o falda y deben usar correa o cinturón. El largo de los shorts o faldas no debe de sobrepasar la altura de las rodillas. Sombreros u otras prendas no son aceptadas.

EDUCACION Física (Academia Intermedia): Los estudiantes deben de usar el uniforme apropiado para realizar la clase de Educacion Física. Las camisetas para los estudiantes del sexto hasta octavo grade están en venta con el PTSA y deben de ser usadas solo para la clase de Educación Física. Es obligatorio para todos los estudiantes de la Academia intermedia que reciban esta clase y deben de llevarla debajo de su camisa regular de uniforme.

Las chaquetas de invierno también son vendidas por el PTSA. Por favor, asegúrese de que su hijo tenga esto al principia del año escolar para estar preparados para las mañanas frías o el clima de invierno.

Durante Etapa 2 el usa de mascararas es mandatorio.

VISITANTES EN LA ESCUELA

Por motivos de seguridad y protección, los visitantes (incluyendo los padres) deben firmar siempre y obtener un pase en la Oficina Central de la escuela antes de pasar a cualquier área de la misma. Los padres no están autorizados para ir sin previa aviso con sus hijos hasta el salón de clase durante las horas de la escuela, las visitas interrumpen la instrucción y la normalidad de las rutinas de la clase. Nosotros apreciaremos mucho su cooperación, si usted contribuye a que nuestros alumnos permanezcan en un buen ambiente de calma y estabilidad.

Las visitas en los días de clases, pueden concertarse si previamente se hacen arreglos para ella con el maestro y con la administración de la escuela. Se espera que todos los visitantes observen las regulaciones en cuanto al código sabré incendios y que se abstengan de fumar en las instalaciones del colegio. Tampoco se permiten animales o mascotas en las áreas de la escuela.

VERIFICACIONES DE RESIDENCIA

Si la verificación no se proporciona o no es aceptable, el Superintendente puede verificar la residencia del estudiante.

Toda persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con el propósito de engañar a un funcionario público durante la ejecución de sus funciones oficiales es culpable de un delito menor de segundo grado bajo el Estatuto Estatal [F.S. 837.06](#). Además, toda persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado bajo el Estatuto Estatal [F.S. 95.525](#).

APÉNDICE B – Estatutos de la Florida y Políticas de la Junta Escolar

Para leer las políticas completas de la Junta Escolar, por favor, acceda a:

[Reglamentos y Políticas de la Junta Escolar](#)

Programas académicos

- [2235 – MÚSICA, ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA](#)
 - La música, el arte y la educación física son asignaturas fundamentales en el plan de estudios de la escuela porque contribuyen al desarrollo social y académico de cada niño. La educación artística y musical ayuda a nivelar el “campo de aprendizaje” a través de las fronteras socioeconómicas mientras que fortalece las destrezas de pensamiento crítico del estudiante y solución de problemas que contribuyen al logro académico general de los estudiantes.
- [2240 – ASUNTOS CONTROVERSIALES Y LA EXPRESIÓN DEL ESTUDIANTE](#)
 - Se anima a los estudiantes a participar en discusiones, discursos y otras expresiones en las que se exploran libremente muchos puntos de vista, que incluyen los que son controversiales. Un asunto controversial es un tema sobre el cual los puntos de vista opuestos han sido promulgados por la opinión responsable o es probable que suscite ambos el apoyo y la oposición en la comunidad.
- [2370.01 – INSTRUCCIÓN VIRTUAL](#)
 - El periodo de matrícula para el programa de instrucción virtual administrado por el Distrito y de tiempo completo, la academia Miami-Dade Online Academy, comienza durante la primavera de cada curso escolar por un mínimo de noventa días y cierra treinta días antes del primer día de clases del curso escolar.
- [2416 – PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA](#)
 - Además, los padres de familia tienen el derecho de inspeccionar, previa solicitud, cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo del estudiante y dentro de un período de tiempo razonable después de que el director de la escuela reciba la solicitud. "Material instructivo" significa contenido instructivo que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, incluidos materiales impresos y representativos, materiales audiovisuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (como materiales accesibles a través de Internet). El término no incluye pruebas o evaluaciones académicas.
- [2421 – PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y DE CARRERAS K-12](#)
 - La educación técnica y de carreras está diseñada para proporcionar experiencias de educación técnica y de carreras. Dichas experiencias complementarán y reforzarán los conceptos académicos que son particularmente susceptibles al

aprendizaje contextualizado en un área de carrera específica y proporcionarán destrezas específicas a la profesión.

- 2440 – ESCUELA DE VERANO

- La Junta Escolar puede administrar un programa de instrucción académico durante el verano para estudiantes de Kindergarten al 12° grado y estudiantes de educación especial (Special Education, SPED) que necesiten servicios de extensión al curso escolar como se indique en su Plan Individual de Educación (Individual Education Plan, I.E.P.). La Junta también puede decidir implementar programas de enriquecimiento durante el verano, contingente con respecto a la financiación. La Junta proporcionará transporte para estudiantes de SPED de tiempo completo y para otros estudiantes como sea apropiado.

- 2510 – MATERIALES Y RECURSOS DE INSTRUCCIÓN

- El Distrito mantendrá en su sitio web una lista actual de los materiales de instrucción, en categoría de nivel de grado, adquiridos por el Distrito. Esta lista puede ser accedida en <http://im.dadeschools.net/>.

- 2623 – EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

- La evaluación de los estudiantes deberá cumplir con la ley y las reglas de la Junta de Educación del Estado (State Board of Education) para determinar el progreso de los estudiantes y ayudarlos a alcanzar los objetivos de desempeño estudiantil y las metas de logro educativo del Distrito.
- Las pruebas exigidas por el estado (por ejemplo, evaluaciones de diagnóstico y pruebas de rendimiento) se administrarán a todos los estudiantes elegibles en los horarios designados por la Junta de Educación del Estado.
- Existen procedimientos administrativos para la seguridad de las pruebas y la confidencialidad de los resultados de los estudiantes para mantener la integridad de las evaluaciones del Distrito y del Estado.

- 5410 – PLAN DE PROGRESO ESTUDIANTIL

- Proporciona orientación a los maestros, administradores escolares y del distrito, padres de familia y otros interesados con respecto a los requisitos y procedimientos para el progreso de los estudiantes de un nivel de grado al próximo, de Kindergarten a 12° grado y educación para adultos.

La información presentada en el documento esta derivada de los requisitos establecidos por los Estatutos de la Florida, las normas estatales State Board of Education Rules y las políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

Reportajes de accidentes/Reportajes de incidentes/Seguridad escolar

- 3213 – SUPERVISIÓN Y BIENESTAR DEL ESTUDIANTE

- Es de suma importancia proteger el bienestar físico y emocional de los estudiantes. Cada personal de instrucción debe mantener los más altos

estándares profesionales, morales y éticos al tratar la supervisión, el control y la protección de los estudiantes en o fuera del plantel escolar.

- [5540 – INVESTIGACIONES QUE INVOLUCRAN ESTUDIANTES](#)
 - Los administradores escolares responderán a incidentes que involucren estudiantes y que ocurran en el plantel escolar o durante eventos patrocinados por la escuela. Cuando se conduzca la investigación inicial de los hechos, si un administrador sospecha que se ha cometido un crimen, el administrador deberá reportar el asunto a la Policía Escolar u otra agencia apropiada de cumplimiento de la ley para que este asuma las responsabilidades investigativas.

- [5772 – ARMAS](#)
 - Se les prohíbe a los estudiantes de poseer, guardar, armar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y en cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar para el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta incluyendo, pero no limitadas a propiedades arrendadas, propiedad de o contratadas por la Junta Escolar, eventos patrocinados por la escuela o en vehículos administrados por la Junta Escolar.

- [7217 – ARMAS](#)
 - Se les prohíbe a los visitantes de poseer, guardar, armar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar para el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta Escolar incluyendo, pero no limitadas a propiedades arrendadas, privadas o contratadas por la Junta Escolar, eventos patrocinados por la escuela o en vehículos pertenecientes a la Junta Escolar.

- [8405 – SEGURIDAD ESCOLAR](#)
 - La Junta Escolar está comprometida a mantener un ambiente seguro y libre de drogas en todas las escuelas del Distrito. El crimen y la violencia en las escuelas son problemas polifacéticos que deben ser abordados de una forma que utilice todos los recursos disponibles en la comunidad mediante un esfuerzo coordinado por el personal del Distrito Escolar, agencias de cumplimiento de la ley y familias. Los administradores escolares y funcionarios locales de cumplimiento de la ley deben colaborar para proporcionar la seguridad y el bienestar para los estudiantes mientras estén en la escuela o en eventos relacionados con la escuela o si están en camino desde o hacia la escuela.

- [8410 – RESPUESTA A INCIDENTES CRÍTICOS/PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA](#)
 - El Equipo de Respuesta a Incidentes Críticos del Distrito (District Critical Incident Response Team, DCIRT) es responsable de asistir a las escuelas con

emergencias/incidentes críticos como sea necesario y coordinar los recursos del Distrito.

- ESTATUTOS DE LA FLORIDA, SECCIÓN 943.082 – PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN ACERCA DE LA SEGURIDAD ESCOLAR
 - FortifyFL es una herramienta para reportar actividad sospechosa que le permite informar de manera instantánea a las agencias del cumplimiento de la ley y funcionarios escolares apropiados. FortifyFL fue creado y fundado por la Legislatura de la Florida del 2018 como parte de la Ley de Seguridad Pública Marjory Stoneman Douglas High School. FortifyFL está disponible para la descarga gratis de la Apple App Store y el Google Play Store y pronto estará disponible en la aplicación móvil de Dadeschools. También se puede acceder desde la página de inicio de Dadeschools.net, como también de los portales para estudiantes, padres de familia y empleados. Además, se dispone de un enlace para FortifyFL en cada página de información de todos los sitios escolares.

Requisitos de entrada, matrícula y vacunas

- 5112 – REQUISITOS DE ENTRADA
 - Establece los requisitos de entrada y matrícula para los estudiantes que comienzan las clases. Los siguientes documentos y formularios se deben entregar al momento de la matrícula inicial:
 - Certificado de nacimiento original
 - Comprobante de edad y nombre legal
 - Comprobante de evaluación física por un proveedor de cuidado de la salud aprobado, incluyendo examen clínico de tuberculosis, seguimiento apropiado y certificado de vacunas
 - Dos (2) comprobantes de residencia actual del padre de familia o tutor (dirección del hogar)
- 5114 – ESTUDIANTES EXTRANJEROS
 - Los requisitos de entrada a las escuelas son los mismos para todos los estudiantes, independientemente del país de nacimiento y del estatus migratorio. Todos los estudiantes se matricularán en la escuela de la residencia actual del padre de familia en el área de asistencia como está aprobado por la Junta Escolar.
- 5320 – VACUNAS
 - Todos los estudiantes deben ser inmunizados contra la polio, sarampión-papera-rubéola (MMR), la difteria, la tos ferina, el tétanos (DTaP), la hepatitis B y la varicela. Los estudiantes que tengan un historial documentado de varicela no están obligados a obtener la vacuna contra la varicela. Esta política se aplica a los estudiantes que actualmente asisten a la escuela en el Distrito y los que son elegibles para asistir.
 - Un estudiante que no haya cumplido la inmunización requerida no será admitido en la escuela.

- Los estudiantes pueden obtener la vacuna Haemophilus Influenzae durante el horario escolar de forma gratuita. Los padres de familia/tutores DEBEN proporcionar su consentimiento. Los padres de familia/tutores deben comunicarse con la escuela de sus hijos para determinar cuándo se ofrecerá la vacuna contra la gripe en la escuela de sus hijos.

Los animales en los planteles del Distrito

- **8390 – LOS ANIMALES EN PROPIEDADES DEL DISTRITO**
 - Los animales de servicio según lo exige la ley están permitidos en las escuelas. “Animales de servicio” de acuerdo con 28 C.F.R. 35.104, significa que cualquier perro que está individualmente entrenado para trabajar o realizar tareas para el beneficio de una persona con una discapacidad, incluyendo discapacidades físicas, sensoriales, psiquiátricas, intelectuales u otra discapacidad mental.
 - Todos los animales, incluyendo los animales de servicio, que están alojados en o se transportan a una propiedad del Distrito de forma regular deben cumplir con cada uno de los requisitos veterinarios Estatales y del Condado, que incluye, entre otros, la vacuna contra la rabia u otras vacunas requeridas para obtener una licencia adecuada.
 - A los estudiantes no se les permite traer mascotas a la escuela.

Política antidiscriminatoria

- **5517 – ANTIDISCRIMINACIÓN/ACOSO (ESTUDIANTES)**
 - La Junta Escolar cumplirá con todas las leyes y reglamentos Federales que prohíben la discriminación/acoso por razón de sexo, raza, color, origen étnico o nacional, religión, estado civil, discapacidad, información genética, edad, creencia política, orientación sexual, género, identificación de género, antecedentes sociales y familiares, preferencia lingüística, embarazo y cualquier otra razón prohibida por ley y todos los requisitos y regulaciones del Departamento de Educación de los EE. UU. La Junta Escolar hará cumplir su prohibición de tal discriminación/acoso contra los estudiantes en conformidad con las Políticas 5517, 5517.02 y 5517.03 de la Junta Escolar. Esta política prohíbe la discriminación y el acoso en todas las operaciones, programas y actividades del Distrito Escolar en los terrenos escolares o si ocurre en cualquier otro lugar durante una actividad patrocinada por la Junta Escolar.
- **5517.01 – HOSTIGAMIENTO Y ACOSO**
 - La Junta Escolar está comprometida a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y luchará para erradicar el hostigamiento y el acoso en sus escuelas con el hostigamiento definido como infligir de manera sistemática y crónica por horas físicas o angustia psicológica a uno o más estudiantes.
 - La Junta Escolar se compromete a proporcionar concienciación, prevención y educación para promover un ambiente escolar en el que los estudiantes, empleados de la Junta Escolar, visitantes o voluntarios no toleren el hostigamiento escolar, el acoso y la intimidación.

- Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de hostigamiento y acoso y el proceso para abordar las quejas.
- [5517.02 – PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS DE DISCRIMINACIÓN/ACOSO PARA ESTUDIANTES](#)
 - Se incita a los estudiantes y a los padres de familia a que denuncien sus quejas de conducta discriminatoria o de acoso a su Director. Además, pueden presentar la queja directamente a la Oficina Regional o la Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles del Distrito (Office of Civil Rights Compliance, CRC).
 - Todas las quejas relacionadas con el acoso de estudiante a estudiante, excepto el acoso sexual, se investigarán primero en el sitio escolar. Si dichas quejas se hacen directamente a la Oficina del Distrito, la Oficina de la Región o la Oficina del CRC, serán referidas al sitio de la escuela para la investigación inicial. La Oficina del CRC investigará las quejas relacionadas con el acoso sexual con el apoyo de la escuela.
 - Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de discriminación y acoso basada en categorías protegidas y el proceso para abordar las quejas.

Política de asistencia a clases/Horario de la escuela

- [5200 – ASISTENCIA A CLASES](#)
 - La asistencia a clases del estudiante es una forma de mejorar el desempeño del estudiante y es crítico en el aumento del logro estudiantil. Juntos, el personal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, los estudiantes, los padres de familia y la comunidad deben hacer el mayor esfuerzo para reducir la pérdida del tiempo de instrucción para los estudiantes.
- [5225 – AUSENCIAS POR DÍAS FERIADOS RELIGIOSOS](#)
 - Es probable que las ausencias de los estudiantes por razones de religión, como indicadas en la lista de los días feriados aprobados en el Manual de procedimientos para reportar la asistencia a clases de los estudiantes de PreKindergarten-12º grado (Student Attendance Reporting Procedures PK-12 Handbook) no prohíban al estudiante de obtener premios de asistencia a clases u otros incentivos de asistencia a clases al nivel escolar, regional o del Distrito.
- [5230 – LLEGADAS TARDES Y SALIDAS TEMPRANAS](#)
 - Los estudiantes deben asistir a clases durante la jornada escolar. Si el estudiante llegará tarde o saldrá antes del fin de la jornada escolar, el padre de familia debe notificar la escuela antes de la fecha y proporcionar la razón por la tardanza o la salida temprana. Las razones justificadas serán determinadas por el director. Los estudiantes serán considerados ausentes si no se presentan en la clase por lo menos durante la mitad del periodo de la clase. Para ser considerado "presente" por ese día, el estudiante debe asistir a un mínimo de dos horas durante el día, excepto si existen circunstancias especiales.

- Los padres de familia – y en el caso de padres de familia divorciados o separados, el padre de familia que matricule al estudiante indicará en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante (Emergency Student Data Form) la(s) persona(s) a quienes el estudiante puede ser entregado durante la jornada escolar.
- [8220 – JORNADA ESCOLAR](#)
 - El Superintendente establecerá anualmente el horario de la jornada escolar. El Superintendente puede autorizar excepciones de la jornada escolar regular.
 - El Superintendente puede cerrar las escuelas, retrasar la apertura de las escuelas o permitir la salida temprana de las escuelas cuando tal cambio a la sesión regular se requiera para la protección, la salud y seguridad de los estudiantes y del personal.

Ceremonias y observancias

- [8800 – CEREMONIAS Y OBSERVANCIAS RELIGIOSAS/PATRIÓTICAS](#)
 - El conocimiento, la explicación y la enseñanza de los días feriados religiosos de varias religiones está permitido. La celebración de actividades que involucren decoraciones no religiosas y el uso de obras seculares están permitidos, pero es la responsabilidad de todos los miembros del personal de asegurar que la participación en dichas actividades sea estrictamente voluntaria, que no traen un ambiente de compulsión social o aislamiento a los grupos o individuos minoritarios y que no interfieren con el programa regular escolar.

Alumnado por clase

- [EL ESTATUTO ESTATAL DEL ALUMNADO POR AULA](#)
 - Los ciudadanos de la Florida aprobaron una enmienda que establece límites al número de estudiantes en las clases académicas básicas de las escuelas públicas. La enmienda requiere que las clases cumplan a nivel de las clases. No obstante, de acuerdo con el lenguaje presentado por la Legislatura de la Florida del 2013 en el Proyecto de Ley 7009 (2013 Florida Legislature [HB 7009](#)), el cual fue posteriormente aprobado por el gobernador y que modifica los Estatutos de la Florida 1002.31, Escuela Pública de Selección para padres de familia ([Florida Statute 1002.31](#), Public School Parental Choice), el cálculo para el cumplimiento de los límites del alumnado por clase de acuerdo con el Estatuto de la Florida 1003.03 ([Florida Statute 1003.03](#)) para una escuela o un programa que sea una escuela pública de selección, se mide por el número promedio de estudiantes a nivel escolar.

Clínica

- [5330 – USO DE MEDICAMENTOS](#)
 - La Junta Escolar no será responsable del diagnóstico y tratamiento de la enfermedad del estudiante. La administración de los medicamentos prescritos y/o tratamientos médicos prescritos al estudiante durante el horario escolar se permitirán solamente si la falta de hacerlo pondrá en peligro la salud del estudiante, el estudiante no podría asistir a la escuela si el medicamento o el tratamiento no fuese disponible durante el horario escolar, o si el niño tiene una

discapacidad y requiere tomar el medicamento para beneficiar de su programa educacional.

Código de conducta del estudiante

- **2451 – PROGRAMAS ESCOLARES ALTERNATIVOS**
 - El Superintendente puede proporcionar programas educacionales alternativos para estudiantes que, en opinión del Superintendente, se beneficiarán de dicha opción educacional. La participación en un programa alternativo no exime al estudiante del cumplimiento con los reglamentos de la asistencia a la escuela o del Código de Conducta del Estudiante (Code of Student Conduct).

- **5136.02 – EL USO DE MENSAJES DE TEXTO SEXUALES (“SEXTING”)**
 - El uso de mensajes de texto sexuales (“sexting”) es el acto de enviar o reenviar mediante teléfonos móviles y otros medios electrónicos fotos/imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas. Es la misión del Distrito asegurar el bienestar social, físico, psicológico y académico de todos los estudiantes. Los propósitos educacionales de las escuelas se logran mejor en un clima de comportamiento estudiantil que es socialmente aceptable y conduce al proceso de enseñanza y aprendizaje.

- **5500 – CONDUCTA Y DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE**
 - El Código de Conducta del Estudiante (Code of Student Conduct, COSC) está alineado con los mandatos locales, estatales y federales con énfasis en promover un ambiente de aprendizaje seguro para asegurar el éxito académico. El Código de Conducta del Estudiante establece los estándares de conducta que se esperan de los estudiantes en un ambiente de aprendizaje seguro con un propósito que valora los principios de cuidado, amabilidad, civismo, justicia, aceptación de la diversidad y respeto por los derechos de los demás. También aborda el papel de los padres de familia/tutores, los estudiantes y la escuela, pero además se centra en los valores básicos y el comportamiento modelo del estudiante, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, al abordar el comportamiento de los estudiantes y los procedimientos disciplinarios.
 - Es más, también debe tenerse en cuenta que los comportamientos demostrados dentro o fuera del recinto escolar pueden ser violaciones del COSC y también pueden ser violaciones de la ley de la Florida. Las violaciones pueden resultar en acciones disciplinarias impuestas por las autoridades locales, además de las de la escuela/distrito. El Superintendente, los directores y otros administradores asignarán estrategias disciplinarias / correctivas a los estudiantes, que incluyen la asignación a un entorno educacional alternativo interino en conformidad con el Código de Conducta del Estudiante y de acuerdo con el derecho al debido proceso del estudiante.

- **5511 – CÓDIGO DE VESTUARIO - UNIFORMES ESCOLARES**
 - Se espera de los estudiantes que se presenten en la escuela habiendo prestado la debida atención a la higiene, el aseo personal y la pulcritud del vestuario. De los estudiantes cuyos vestuarios o aseo personales distraiga la atención de los

demás estudiantes o los maestros del trabajo escolar, se les requerirá hacer los cambios necesarios a dichos vestuarios o aseo antes de entrar al aula, o serán enviados a casa por el director para que se preparen debidamente para la escuela. Los estudiantes que no cumplan con los estándares de aceptación mínima de la higiene y la pulcritud como se determine por el director y se especifique en la presente política, serán sujetos a medidas disciplinarias apropiadas.

Conversión digital / Medios sociales

- [7540.03 – USO RESPONSABLE POR LOS ESTUDIANTES DE LA TECNOLOGÍA, LOS MEDIOS SOCIALES Y LOS SISTEMAS DE REDES DEL DISTRITO](#)
 - La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de recursos tecnológicos y de redes que proporcionan una multitud de oportunidades para mejorar el aprendizaje y la comunicación con el distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben ejercer el uso apropiado y responsable de los sistemas informáticos y tecnológicos de la escuela y del Distrito. Los usuarios incluyen toda persona que esté autorizada por la administración para utilizar la red. La presente política pretende promover los usos más eficaces, seguros, productivos y responsables de acuerdo con la instrucción, de las herramientas de comunicación e información de la red.

Igualdad de oportunidades

- [2260 – LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD DEL ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCACIONALES](#)

La Junta Escolar proporcionará la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y no discriminará o tolerará el acoso en sus programas o actividades educacionales en ningún caso prohibido por ley o por la política de la Junta.

- [5111.01 – LOS ESTUDIANTES SIN HOGAR](#)
 - El programa del Proyecto UP-START del Distrito sirve a niños y jóvenes identificados como que cumplen con la definición federal de "personas sin hogar". Los niños y jóvenes sin hogar, incluidos aquellos que actualmente no están matriculados en la escuela debido a la falta de hogar, tendrán el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada (Free Appropriate Public Education, FAPE) en las escuelas públicas y programas de educación preescolar de la misma manera que todos los demás estudiantes del Distrito.
 - Además, los estudiantes sin hogar deben tener acceso a otros servicios necesarios para asegurar la oportunidad de cumplir con los mismos estándares académicos estatales desafiantes a los que están sujetos todos los estudiantes y participar plenamente en las actividades académicas y extracurriculares del Distrito para las cuales cumplen con los criterios de elegibilidad relevantes. Con ese fin, los estudiantes sin hogar no serán estigmatizados ni segregados por su estatus de persona desamparada.

Excursiones/Eventos sociales escolares

- [2340 – EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO](#)
 - Las excursiones deben complementar y enriquecer los procedimientos del aula con la proporción de experiencias de aprendizaje en un ambiente fuera de las escuelas, despertar nuevos intereses entre los estudiantes, ayudar a los estudiantes a relacionar experiencias escolares a la realidad del mundo fuera de la escuela, traer los recursos comunitarios (los naturales, artísticos, industriales, comerciales, gubernamentales, educacionales) a la experiencia de aprendizaje del estudiante y prestar a los estudiantes la oportunidad de estudiar cosas reales y procesos reales en su propio ambiente.
 - Otros viajes patrocinados por el Distrito se definen como cualquier actividad de viaje estudiantil planificada, aprobada como parte del programa de educacional total del Distrito y que está bajo la supervisión y el control directo de un miembro del personal de instrucción o cualquier consejero designado por el Superintendente.

- [5850 – EVENTOS SOCIALES ESCOLARES](#)
 - Los planteles escolares y el personal apropiado se harán disponibles para eventos sociales aprobados por el director dentro y fuera de los planteles escolares.

- [8640 – TRANSPORTE PARA EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO](#)
 - Se utilizarán vehículos escolares regulares o de propósitos especiales para la transportación durante las excursiones u otros viajes patrocinados por el Distrito.

Obligaciones financieras

- [6152 – COSTOS ESTUDIANTILES](#)
 - La Junta Escolar puede cobrar ciertos cargos a los estudiantes para facilitar los gastos para materiales apropiados y adecuados de aprendizaje que se utilicen durante la instrucción.

Alimentos y Nutrición / Política de bienestar

- [8500 – SERVICIOS DE ALIMENTOS](#)
 - El programa de servicios de Alimentos y Nutrición se esfuerza para proporcionar servicios de alimentos escolares consistentes con las necesidades alimenticias de los estudiantes y proporcionar servicios de alimentos escolares que contribuyen a las experiencias educacionales del estudiante y al desarrollo de costumbres deseables de alimentación.

- [8510 – POLÍTICA DE BIENESTAR](#)
 - El Distrito está comprometido a proporcionar un ambiente saludable para los estudiantes y el personal en el entorno escolar, reconociendo que las personas deben tener salud física, mental y social para promover el bienestar y el desempeño académico.

- El Distrito se enfoca en el logro de cinco metas: la nutrición, la educación física, la actividad física: el recreo, la alfabetización de la salud y la nutrición y la prevención en el cuidado de la salud.
- [8531 – COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIOS REBAJADOS](#)
 - A todo estudiante que se determine tenga necesidad económica se le proporcionará a su petición la comida o las comidas escolares gratuitas o a precios rebajados.

Recaudación de fondos

- [5830 – RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA LOS ESTUDIANTES](#)
 - La recaudación de fondos para los estudiantes por los estudiantes está limitada para prevenir interrupciones e incluye la solicitud y colecta de fondos para cualquier propósito incluyendo la colecta de fondos a cambio de entradas, ensayos o cualquier otro tipo de bienes o servicios. La recaudación de fondos para los estudiantes en la escuela, en el plantel escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela está permitida solamente cuando las ganancias se utilizarán para propósitos escolares o para una actividad en conexión con las escuelas.
 - Ningún estudiante, organización escolar o miembro del personal de la escuela debe solicitar fondos en nombre de la escuela al público por cualquier razón sin aprobación previa del director de la escuela y del Superintendente Regional o su designado. Todas las aprobaciones deben presentarse por escrito con el uso de los formularios aprobados por el Distrito y deben conservarse en la escuela para fines de auditoría.
- [6605 – FINANCIACIÓN COLABORATIVA](#)
 - Las actividades de financiación colaborativa centradas en la recaudación de fondos para una actividad de un aula o una escuela específica, incluyendo actividades extracurriculares, o para obtener recursos complementarios (por ejemplo, materiales o equipos) que no se requieren para proporcionar una educación pública apropiada gratuita a cualquier estudiante en el aula se puede permitir, pero solamente con la aprobación específica del director y del administrador regional. La financiación colaborativa para causas específicas requiere la aprobación del Superintendente o de su designado.
- [9211 – ORGANIZACIONES DE APOYO ALIADAS A LA ESCUELA Y EXTERNAS](#)
 - La Junta Escolar aprecia los esfuerzos de todas las organizaciones cuyos objetivos son de mejorar las experiencias académicas de los estudiantes del Distrito, de ayudar a satisfacer las necesidades educacionales de los estudiantes y/o de proporcionar beneficios educacionales adicionales.

Evaluación de salud

- [2410 – PROGRAMA ESCOLAR DE SERVICIOS DE SALUD](#)

- Los servicios de salud que proporcionan el Distrito complementarán, no reemplazarán, la responsabilidad de los padres de familia y asesorarán, protegerán y promoverán la salud del estudiante. Estos servicios se diseñarán para incitar a los padres de familia a prestar atención a la salud infantil, a descubrir problemas de salud y a incitar el uso de los servicios de los médicos, dentistas y agencias comunitarias de salud como sea necesario.
- Las evaluaciones de visión, audición, escoliosis y crecimiento y desarrollo se llevan a cabo según los niveles de grado obligatorios. Las pruebas de detección no sustituyen un examen exhaustivo en un consultorio de proveedores médicos. Los padres de familia / tutores deben proporcionar a la escuela una notificación por escrito si **no** desea que sus hijos participen en el programa de evaluación.

Tareas

- [2330 – TAREAS](#)
 - Las tareas son un componente esencial del proceso de aprendizaje para los estudiantes, con la asignación de importantes actividades de aprendizaje. Los trabajos asignados deben basarse en los resultados de aprendizaje que mejoran la comprensión de los conceptos, desarrollan las destrezas del pensamiento y se centran en la aplicación de los conocimientos.

Prácticas

- [2424 – PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES](#)
 - La participación del estudiante en un programa de prácticas profesionales autorizadas por la ley High School to Business Career Enhancement Act puede servir como experiencia positiva y proporcionar una base para futuras oportunidades de empleo.

Traslados del estudiante a selección de los padres de familia

- [2431 – ATLETISMO INTER-ESCOLAR](#)
 - Toda actividad relacionada con los concursos competitivos de deporte, juegos o eventos en las cuales participen estudiantes individuales o equipos de estudiantes de las escuelas secundarias en este Distrito con estudiantes de secundaria en otro distrito.
 - Todas las escuelas secundarias serán miembros de y gobernadas por las reglas y normas de la asociación Florida High School Athletic Association (FHSAA) y cumplirán con los requisitos de elegibilidad establecidos por la FHSAA.
- [5120 – COMITÉ DE ASIGNACIÓN DEL ESTUDIANTE A LAS ESCUELAS Y DE ZONAS DE ASISTENCIA](#)
 - La asignación de los estudiantes a las escuelas del Distrito será consistente con los intereses superiores de los estudiantes y el mejor uso de los recursos del Distrito.
- [5131 – MATRÍCULA ABIERTA CONTROLADA/TRASLADOS DE LOS PADRES DE FAMILIA/ESTUDIANTES](#)

- Esta política gobierna todos los traslados escolares regulares de una (1) escuela a otra, excepto los traslados a las escuelas y los programas/escuelas Magnet que son sujetos a requisitos específicos de ingreso y gobernadas por la [Política 2370 de la Junta Escolar, Programas/Escuelas Magnet \(Policy 2370, Magnet Programs/Schools\)](#).
- La matrícula abierta controlada permite que el Distrito Escolar haga las asignaciones a las escuelas de Kindergarten al 12° grado con el uso de la selección educacional preferida indicada por los padres de familia, sea dentro o fuera del distrito. Esta sección de la política no aplica a las escuelas chárter. Las escuelas chárteres deben adoptar su propio plan de matrícula abierta controlada.
- La Matrícula Abierta Controlada está activa durante un periodo específico entre el fin del curso escolar y el curso escolar que le sigue.

Participación de los padres de familia

- [2111 – PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA – UNA COLABORACIÓN DE HOGAR-ESCUELA-DISTRITO](#)
 - Se anima un ambiente colaborativo en el cual los padres y las familias de los estudiantes del Distrito se invitan y animan a ser inversores que participan en la comunidad escolar. Esta política establece la estructura y las responsabilidades para la implementación de estrategias para aumentar la participación de la familia y la comunidad. Una copia de esta política debe ser distribuida a todos los padres de familia.
- [9210 – ORGANIZACIONES PARA PADRES DE FAMILIA](#)
 - Las asociaciones para Padres de Familia y Maestros (PTA) y para Padres de Familia, Maestros y Estudiantes (PTSA) en el Distrito se reconocen por su sincero interés y firme apoyo a la educación pública en el Condado Miami-Dade.

Juramento de lealtad

- [8810 – LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL LEMA OFICIAL DEL ESTADO DE LA FLORIDA](#)
 - El Juramento de lealtad se recitará al comienzo de la jornada en cada escuela.
 - El estudiante tiene el derecho de no participar en la recitación del juramento. Mediante solicitud escrita de uno de los padres de familia del estudiante, dicho estudiante puede ser excusado de la recitación del juramento, incluyendo el ponerse de pie y el colocar la mano derecha sobre su corazón.

Privacidad

- [2416 – LA PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR LOS PADRES DE FAMILIA](#)
 - Los padres de familia tienen el derecho de inspeccionar, a su petición, una encuesta o evaluación creada por terceros o cualquier instrumento utilizado en la colección de datos personales antes de que la encuesta/evaluación es administrada o distribuida por la escuela al estudiante. Los padres de familia tendrán acceso a la encuesta/evaluación o instrumento dentro de un periodo de tiempo razonable después de que el director haya recibido la solicitud.

Escuelas de selección / Escuelas Magnet

- [2370 - PROGRAMAS/ESCUELAS MAGNET](#)
 - Los programas/escuelas Magnet amplían la selección de escuelas públicas, cortan la matrícula decreciente, mitigan el hacinamiento, asisten en el cumplimiento de las provisiones requeridas Federales y Estatales de escuelas públicas de selección, acomodan los intereses de los padres de familia / estudiantes, mejoran la calidad de la educación y promueven las matrículas de los estudiantes diversos. Los programas/las escuelas Magnet son programas únicos educacionales que operan dentro del Distrito, a los cuales se pueden proporcionar servicios auxiliares y/o recursos adicionales para ayudar a hacer disponibles tales experiencias educacionales a estudiantes más allá de una sola zona de asistencia escolar.

Transporte escolar / Conducta de seguridad del autobús

- [8600 – TRANSPORTE](#)
 - Los estudiantes que viven más de dos millas de su escuela de vecindario serán elegibles para utilizar el transporte del autobús que proporciona el Distrito. Los estudiantes que asisten a la escuela fuera de su zona de escuela de vecindario no serán elegibles para utilizar el transporte que proporciona el Distrito.

Educación Especial/Sección 504

- [2260.01 SECCIÓN 504 PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES](#)
 - Un estudiante tiene derecho a una educación pública gratuita y apropiada (Free Appropriate Public Education, FAPE) y puede tener derecho a adaptaciones de la Sección 504 si tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una (1) o más actividades importantes de la vida.
- [2460 EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES](#)
 - La Junta Escolar proporcionará una educación pública gratuita y apropiada para los estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes, reglas y normas Estatales y Federales e implementará el documento de Políticas y Procedimientos de Educación para Estudiantes Excepcionales.
- [ESTATUTOS DE LA FLORIDA, SECCIÓN 1003.572 - COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA](#)
 - Los padres de familia que deseen solicitar colaboración pública-privada en el entorno educacional deben dirigir las solicitudes al Director para la aplicación de los procedimientos del Distrito. Las solicitudes deben hacerse por escrito en los formularios del Distrito y especificar el propósito de la colaboración. El Director revisará las solicitudes y proporcionará la aprobación de acuerdo con las directrices estatutarias.

Actividades estudiantiles

- [5845 - ACTIVIDADES ESTUDIANTILES](#)

- Todos los clubes y las organizaciones aprobadas por el Director para operar dentro de la escuela deben cumplir con esta política del Distrito. El estudiante que desee representar a la escuela mediante competencias o funciones inter-escolares debe cumplir con los criterios establecidos en la política.

Expediente del estudiante / Acceso al expediente del estudiante

- [8330 – EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE](#)
 - Los padres de familia y los estudiantes elegibles tienen el derecho de tener acceso al expediente del estudiante, incluyendo el derecho de inspeccionar y revisar dicho expediente y tienen el derecho de renunciar al acceso al expediente educacional bajo ciertas circunstancias. Consentimiento previo por escrito de uno de los padres de familia, del tutor o del estudiante elegible se obtendrá antes de divulgar datos personales de identificación, excepto bajo ciertas circunstancias.
- [8350 - CONFIDENCIALIDAD](#)
 - El expediente educacional del estudiante y todos los datos personales de identificación no serán adecuadamente divulgados excepto bajo la condición que la información que ha de ser transferida no será posteriormente divulgada a ningún tercero sin obtener consentimiento previo de uno de los padres de familia o adulto/estudiante elegible.

Servicios al estudiante

- [2290 EDUCACIÓN CÍVICA](#)
 - La Junta Escolar asistirá a todos los estudiantes en el desarrollo de los valores básicos y de la fuerza de carácter necesaria para convertirse en ciudadanos buenos y responsables en el hogar, en la escuela y en la comunidad. Existen nueve valores básicos que forman la base para el programa de educación cívica. Dichos valores son Civismo, Cooperación, Equidad, Honestidad, Amabilidad, Integridad, Búsqueda de la Excelencia, Respeto y Responsabilidad.
- [5530 - PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS](#)
 - Las escuelas lucharán para prevenir el abuso de drogas y ayudar a las personas que abusan de las drogas con medios educacionales.
 - El uso, la posesión, la ocultación o la distribución de cualquier droga o parafernalia relacionada con las drogas, o el uso indebido de un producto que contiene una sustancia que es capaz de proporcionar un efecto de intoxicación o que modifica el estado de ánimo, o el uso indebido de cualquier medicamento de venta libre o sustancias prohibidas en los planteles escolares, en los vehículos escolares y en cualquier evento patrocinado por la escuela.

Título I – Programa a nivel de la escuela

- [2261 - SERVICIOS DE TÍTULO I](#)
 - La Junta Escolar elige mejorar el programa educativo de los estudiantes desfavorecidos mediante el uso de fondos federales, de acuerdo con la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA) del 1965, según lo reautorizado en la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every

Student Succeeds Act) del 2015. La ESEA se basa en cuatro (4) principios básicos: responsabilidad más sólida por los resultados, mayor flexibilidad y control local, opciones ampliadas para los padres de familia y un énfasis en métodos de educación comprobados. Se anima a los padres de los estudiantes participantes a tomar parte en programas, actividades y procedimientos que se planifican e implementan para apoyar el desarrollo académico de los niños.

Tecnología

- 7540 - TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y REDES
 - La Junta Escolar está comprometida al uso efectivo de la tecnología para mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la eficiencia de las operaciones de la Junta. La Junta Escolar prohíbe cualquier acceso y uso de las redes sociales por parte de los estudiantes y miembros del personal en la red del Distrito, excepto en los sitios de colaboración del Distrito y/o sitios aprobados según lo indique el Superintendente.

- 7540.01 - PRIVACIDAD TECNOLÓGICA
 - Todas las computadoras, sistemas telefónicos, sistemas de correo electrónico y sistemas de correo de voz son propiedad del Distrito y deben usarse principalmente para fines comerciales. El Distrito tiene el derecho de acceder y revisar todos los correos electrónicos y de voz, archivos de computadora, bases de datos y cualquier otra transmisión electrónica contenida en o utilizada conjuntamente con el sistema informático del Distrito, el sistema telefónico, el sistema de correo electrónico y el sistema de correo de voz del Distrito.

- 7540.03 - USO RESPONSABLE DE TECNOLOGÍA POR EL ESTUDIANTE, MEDIOS SOCIALES Y SISTEMAS DE RED DEL DISTRITO
 - La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de tecnología y recursos de red que brindan múltiples oportunidades para mejorar el aprendizaje y mejorar la comunicación dentro del distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben ejercer un uso apropiado y responsable de la tecnología y los sistemas de información de la escuela y el Distrito. Los usuarios incluyen a cualquier persona autorizada por la administración para usar la red. Esta política tiene la intención de promover el uso de la información de la red y de las herramientas de comunicación más efectivas, seguras, productivas y de instrucción.

- 7540.06 - CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE
 - Esta política establece el uso del sistema de correo electrónico estudiantil del Distrito (correo electrónico) por parte de los estudiantes, sus padres de familia y otros, y se aplica a todos y cada uno de los mensajes electrónicos compuestos, enviados o recibidos por cualquier persona que use el sistema de correo electrónico estudiantil del Distrito. Los usuarios autorizados de correo electrónico son estudiantes, sus padres de familia y cualquier otro individuo o grupos que hayan recibido cuentas de correo electrónico para estudiantes del Distrito.

Evaluaciones de Amenazas

- [FLORIDA ESTATUTOS DE LA FLORIDA, SECCIÓN 1006.07 \(7\)](#)
 - La Ley Marjory Stoneman Douglas (The Marjory Stoneman Douglas Act), entre otras cosas, requiere que el distrito escolar forme Equipos de Evaluación de Amenazas en cada escuela para coordinar recursos y evaluaciones e intervenciones con individuos cuyo comportamiento puede representar una amenaza para la seguridad del personal escolar y de los estudiantes.

Visitantes

- [9150 – VISITANTES A LAS ESCUELAS](#)
 - Se anima a los padres de familia, otros adultos residentes de la comunidad y educadores interesados de visitar a las escuelas. Todos los visitantes tienen que presentar identificación que será procesada a través del sistema RAPTOR del Distrito antes de que se les permita ingresar a los terrenos de la escuela.
 - No obstante, el Director tiene la autoridad de prohibir la entrada de cualquier persona a la escuela o de expulsar a cualquier persona cuando existen motivos para creer que la presencia de dicha persona será perjudicial. Si el individuo se niega a abandonar el plantel escolar o crea una perturbación, el director tiene la autoridad de solicitar asistencia de la Policía de las Escuelas o de la agencia de la policía local para retirar al individuo. La negación de un visitante a adherirse a la directriz del director de la escuela de abandonar el recinto escolar, someterá al visitante a ser arrestado.

Programa de voluntarios

- [2430.01 - VOLUNTARIOS ESCOLARES](#)
 - La Junta Escolar reconoce que ciertos programas y actividades pueden ser mejorados mediante el uso de voluntarios que tienen los conocimientos o las destrezas que serán útiles para los miembros del personal escolar que son responsables de la operación de dichos programas y actividades. El voluntario escolar es cualquier persona no remunerada que puede ser nombrada por el Superintendente o su designado. Los voluntarios escolares pueden incluir, pero no están limitados a los padres de familia, personas mayores, estudiantes y otras personas que asisten al maestro o a otros miembros del personal escolar.

APÉNDICE D – Volante y Política de Discriminación/Acoso

Política Antidiscriminatoria

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida se adhiere a una política antidiscriminatoria en el empleo y en programas / actividades educativas y se esfuerza de manera afirmativa por proporcionar oportunidades equitativas a todos según lo requiere:

Título VI de la Ley de Derechos Civiles del 1964 – prohíbe la discriminación por motivo de raza, color, religión u origen nacional.

Título VII de la Ley de Derechos Civiles del 1964 en su forma enmendada – prohíbe la discriminación en el lugar de empleo por motivo de raza, color, religión, género u origen nacional.

Título IX de las Enmiendas de la Educación del 1972 – prohíbe la discriminación por motivo de género. Las M-DCPS no discriminan por motivo de género en ningún programa o actividad de educación que opera según requiere el Título IX. Las M-DCPS tampoco discriminan por motivo de género en admisiones o empleo.

Ley de Discriminación por motivo de Edad del 1975 – prohíbe la discriminación por motivo de edad en programas o actividades.

Ley de Discriminación por motivo de Edad en el Lugar de Empleo del 1967 (ADEA) en su forma enmendada – prohíbe la discriminación por motivo de edad con respecto a las personas que tienen por lo menos 40 años de edad.

Ley de Igualdad Salarial del 1963 en su forma enmendada – prohíbe la discriminación por motivo de género en el pago de salarios a mujeres y hombres que realicen labores de considerable igualdad en el mismo establecimiento.

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973 – prohíbe la discriminación de los discapacitados.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades del 1990 (ADA) – prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades en lugares de empleo, servicios públicos, acomodación pública y telecomunicaciones.

La Ley de Ausencia Familiar y Médica del 1993 (FMLA) – requiere que los empleadores cubiertos proporcionen hasta 12 semanas de baja sin pago con protección de empleo para empleados “elegibles” por ciertos motivos familiares y médicos.

Ley de Discriminación por Embarazo del 1978 – prohíbe la discriminación en lugares de empleo por motivo de embarazo, parto o condiciones médicas relacionadas.

Ley de Equidad en la Educación de la Florida (FEEA) – prohíbe la discriminación contra estudiantes o empleados por motivo de raza, género, origen nacional, estado civil o discapacidad.

Ley de Derechos Civiles de la Florida del 1992 – a toda persona dentro del estado, le garantiza la libertad de ser discriminado por motivo de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad o estado civil.

Título II de la Ley de No Discriminación por Información Genética del 2008 (GINA) – prohíbe la discriminación contra empleados o solicitantes por motivo de información genética.

Ley de Acceso Equitativo para los Boy Scouts of America del 2002 – ninguna escuela pública debe negarse a ofrecer acceso equitativo o igualdad de oportunidad justa para que los grupos se reúnan en los planteles escolares o edificios escolares antes o después de las horas de clases, ni tampoco discriminar contra cualquier grupo de afiliación oficial con los Boy Scouts of America o cualquier otro grupo juvenil o comunitario enumerado en el Título 36 (como sociedad patriótica).

A los veteranos se les proporciona derechos de reemplazo de acuerdo al P.L. 93-508 (Ley Federal) y Sección 295.07 (Estatutos de la Florida), que estipulan preferencias categóricas para el empleo.

Además:

Las Políticas de la Junta Escolar 1362, 3362, 4362 y 5517 – Prohíben el acoso y/o la discriminación contra estudiantes, empleados o solicitantes por motivo de sexo, raza, color, origen étnico u origen nacional, religión, estado civil, discapacidad, información genética, edad, creencia política, orientación sexual, género, identificación de género, origen social y familiar, preferencia lingüística, embarazo, estado de ciudadanía y cualquier otro motivo prohibido por ley. La represalia por participar en una actividad que esté protegida también es prohibida.

Para más información sobre el Título IX o cualquier otra inquietud concerniente a la discriminación / el acoso, comuníquese con el Secretario Adj. para Derechos Civiles (Asst. Secretary for Civil Rights) del Departamento de Educación de los EE. UU. (U.S. Department of Education):

Office of Civil Rights Compliance (CRC)
Oficina del Cumplimiento de Derechos Civiles
Executive Director/Title IX Coordinator
Director Ejecutivo / Coordinador de Título IX
155 N.E. 15th Street, Suite P104E
Miami, Florida 33132
Teléfono: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400

Correo electrónico: crc@dadeschools.net Sitio web: <https://hrdadeschools.net/civilrights>